



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD

**INFORME DE GESTIÓN  
PERÍODO LEGISLATIVO 2016**

Caracas, 15 de diciembre de 2016

## INFORME DE GESTIÓN 2016

En el ejercicio de las funciones de control parlamentario que, de acuerdo con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, asiste a favor de la Asamblea Nacional sobre los actos efectuados por el Gobierno y la Administración Pública Nacional (artículo 187, numeral 3 de la CRBV), una de estas atribuciones involucra el estudio de los asuntos de defensa y seguridad de la Nación, funcionamiento, organización y gestión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el cual, conforme con lo establecido en el artículo 39, numeral 6 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional (RIDAN -publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria n.º 6014, del día jueves 23 de diciembre de 2010-) constituye una de las materias de competencia orgánica de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad.

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad integrada por los diputados Edgar Zambrano, Presidente; Armando Armas, Vicepresidente; Enrique Márquez, Julio Borges, Hernán Alemán, Marco Bozo Tamayo, Avilio Troconiz, Carmen Meléndez, Gilberto Pinto, Roger Cordero Lara, Diosdado Cabello, la partición de los diputados Dianela Parra, Guillermo Palacios, Omar González, Euribes Guevara, Daniel Arias, William Gil, Héctor Vargas, Carlos Martínez y la Lic. Bettina Solano, Secretaria de la Comisión Permanente, en el marco de sus competencias y para dar fiel cumplimiento a sus atribuciones en el estudio de los asuntos de defensa y seguridad de la Nación, funcionamiento, organización y gestión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, política fronteriza, ordenación territorial y adecuada integración del territorio en la promoción de su desarrollo económico; y aquellas que le fueren encomendadas por la Asamblea Nacional, la Comisión Consultiva, los ciudadanos o ciudadanas u organizaciones de la sociedad en los términos que establece la Constitución, la Ley y el Reglamento Interior de Debates, presenta el presente Informe de Gestión, el cual contiene el trabajo realizado durante el Primer Trimestre del año 2016, en cumplimiento con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos 66, 197; y del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional en sus artículos 13 y 48.

## 1.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*Artículo 66. Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado.*

*Artículo 197. Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores, y electoras atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de sugerencia y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estarán sujetos o sujetas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.*

## 1.2 REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

*Artículo 13. Son deberes de los diputados y diputadas: 2º. Sostener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atender sus opiniones, sugerencias, peticiones y mantenerlos informados e informadas sobre su gestión. 3º. Informar sobre su gestión y rendir cuenta anual de gestión a los electores y electoras.*

*Artículo 48. Las comisiones permanentes, por conducto de su Presidente o Presidenta, actuando en coordinación con el Vicepresidente o Vicepresidenta, presentarán a la Junta Directiva de la Asamblea, por escrito, un informe de gestión que dé cuenta de los trabajos realizados y materias pendientes con mención, si fuere el caso, de las dificultades que se opongan a su resolución y propuestas para superarlas.*

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

## I. DESARROLLO

### **ENERO**

La Comisión Permanente instalada formalmente el día miércoles 20 de enero de 2016, consideró en el Orden del Día la Propuesta de la Agenda Legislativa para el Primer Semestre del año 2016, definió la revisión y estudió del Estatuto de Funcionamiento de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad a efectos de su reforma.

El día miércoles 27 de enero de 2016 en Reunión Ordinaria N°2 se otorgó el derecho de palabra al Diputado de Representación Indígena, Virgilio Ferrer, quien presentó denuncia sobre situaciones irregulares en la zona de la Guajira Venezolana.

Se acordó invitar a los gobernadores de los estados fronterizos, Táchira, Apure, Zulia, Amazonas y Barinas, a reunión de trabajo para tratar problemática fronteriza; convocar reunión con representantes de Derechos Humanos de la Guajira y al Alcalde de la Guajira, Hebert Chacón para tratar caso de víctimas e irregularidades en la zona. Se aprobó oficiar al Ministerio del Poder Popular para la Defensa G/J Vladimir Padrino López para realizar reunión institucional el día 03 de febrero de 2016, con el fin de estudiar la Agenda Legislativa en materia de Defensa y Seguridad.

En cuanto a actividades fuera de Sesiones Ordinarias, los Diputados Armando Armas y Gilberto Pinto desarrollaron reunión institucional con representantes del Ministerio del Poder Popular para la Defensa el día lunes 25 de enero de 2016, con el fin de coordinar la Agenda Legislativa correspondiente al primer semestre del año.

El equipo técnico de la Comisión trabajó las materias referentes al: Anteproyecto de Ley de Carrera Militar; Reforma del Estatuto de Funcionamiento de la Comisión; Estudio Jurídico del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica de Fronteras; y Estudio de las competencias de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad en cuanto al ámbito fronterizo.

## FEBRERO

En el desarrollo de las actividades, para el mes de febrero se realizaron tres (3) Sesiones Ordinarias y una (1) Sesión Especial.

Reunión Ordinaria del día 03 de febrero de 2016, con la presencia de invitados especiales, ciudadano G/D Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente del Circuito Judicial Penal Militar quien en su presentación, esbozó el trabajo jurídico de los Proyectos de Ley que el Ministerio del Poder Popular para la Defensa ha trabajado, manifestó la necesidad que prevalece para que esta Asamblea Nacional atienda un conjunto de temas de carácter militar que demandan la creación de leyes. Los proyectos que deben ser aprobados en orden de prioridad son: Ley de Carrera Militar; Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar y la Ley de Educación Militar. Seguidamente el G/D Aguana Núñez, Vicerrector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, quien después de presentarse y presentar al equipo que lo acompañaba integrado por: General Sanoti, Director del Centro de Estudios Estratégicos; el Almirante Celis, Director del Centro de Investigaciones Científicas; el General Spalonne, Director de la Escuela del poder Aéreo; el General Manuel Guillén, Inspector de la Universidad Militar y el señor Coronel Rojas Núñez, en representación del Viceministerio de Educación para la Defensa, hizo un recuento del desarrollo del Anteproyecto de Ley de Carrera Militar, con indicación expresa de cómo fue conformada la comisión encargada de la redacción del mismo y del cronograma de trabajo que se llevó a cabo. Informó que el proceso se inicia a partir del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que en sus disposiciones particulares, establece claramente que debe existir, entre otras leyes, una Ley de Carrera Militar; así mismo la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación que distribuye las responsabilidades en el ámbito militar. En este mismo orden de ideas, hizo mención al proceso de consulta pública que se efectuó para elaborar el anteproyecto de ley, con indicación expresa de los medios tecnológicos y de difusión empleados, así como las estadísticas de quienes participaron en dicho proceso de consulta desglosadas por comandancia general.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Por otra parte, durante el desarrollo de la Reunión la Diputada Laidy Gómez, Presidenta de la Comisión Especial de Fronteras, pidió derecho de palabra para solicitar que la Comisión Especial de Fronteras participe en la futura reunión de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad (CPDS) con el Ministro del Poder Popular para la Defensa, G/J Vladimir Padrino López, dicha petición fue aprobada por los miembros de la CPDS. Seguidamente, el Diputado José Antonio España solicitó derecho de palabra, para presentar denuncia formal sobre los hechos ocurridos en la Escuela de Formación de la GNB ubicada en la Isla de Guara. Se designaron a los diputados, Armando Armas, Marco Bozo, Gilberto Pinto y Roger Cordero Lara, para integrar la Comisión Especial que investigará lo ocurrido, solicitud realizada por la Comisión Permanente de Política Interior. Finalmente se presentó propuesta de Reforma del Estatuto de Funcionamiento de la CPDS, para su estudio y aprobación.

Sesión Ordinaria N° 4 del día 17 de febrero de 2016, se estudió el caso presentado por el Diputado Virgilio Ferrer, ante la presunta violación de DDHH en el municipio Guajira, Estado Zulia, se contó con la presencia de representantes de la etnia Wayú, del coordinador de los DDHH de la Guajira venezolana, José David González, así mismo con la asistencia de las diputadas Yosmary Fernández, Keyrineth Fernández, y del diputado Ricardo Fernández. se otorgó derecho de palabra a los ciudadanos y ciudadanas Vicenta Morillo, Ángela Fernández, Alfonso Palmar, Daisy Palmar, Arnoldo González, Luzmila Fernández, Cémida González, quienes narraron los hechos de sus familiares y solicitaron acompañamiento por parte de la Comisión en la investigación.

El ciudadano José David González, coordinador de los DDHH de La Guajira, consignó documentos donde detalla la situación y expone que se han constatado 19 muertos, 41 heridos, 19 torturados, 1 secuestrado, 1 desaparición forzada, mas de 600 detenciones arbitrarias y 100 allanamientos ilegales, desde que inició la activación del Distrito Militar 1, así mismo denuncian haber consignado informes de la situación en distintas instancias del Poder Público Nacional, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la República, Asamblea Nacional, entre otras. Informaron

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

haber participado en una reunión con el Ministro del Poder Popular para la Defensa, en donde se informó la disolución del Distrito Militar 1.

En el desarrollo de la reunión del 17 de febrero, luego de escuchar a los invitados y las opiniones de los Diputados presentes, se tomó la decisión de enviar comunicación a la Fiscal General de la República, ciudadana Luisa Ortega Díaz y a la Fiscal Militar General CN Siria Venero de Guerrero, solicitando el estatus del caso y los procedimientos legales que están en curso. De igual manera se acordó realizar visita in situ por parte de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad al municipio Guajira del estado Zulia.

#### **Acciones tomadas por la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad**

Oficio N° 109/02/16, dirigido a la Ciudadana Luisa Ortega Díaz Fiscal General de la República, solicitando información de los procedimientos procesales en jurisdicción ordinaria contra los efectivos militares involucrados en presunta violación de Derechos Humanos. Se anexó una lista detallada de efectivos involucrados y victimas. Hasta la fecha no se ha obtenido respuesta.

Oficio N° 110/02/16, dirigido a la Ciudadana CN. Siria Venero de Guerrero Fiscal Militar General, solicitando información de los procedimientos procesales en jurisdicción militar contra los efectivos militares involucrados en presunta violación de Derechos Humanos. Se anexó una lista detallada de efectivos involucrados y victimas. Se obtiene respuesta el 19 de febrero En oficio N°. FGM/2016/0307 acuse de recibido y además se indica que la Fiscalía Militar Vigésima Primera en su debida oportunidad acusó al ciudadano Anuar David López Gómez, por los Delitos Militares de Ataque al Centinela y Rebelión Militar, la cual fue ratificada por la Corte Marcial de la República, quedando la condenatoria en quince (15) años de presidio en contra del referido ciudadano.

Se tiene previsto que los diputados Avilio Troconiz, Hernán Alemán, Dianela Parra, Carmen Meléndez, Gilberto Pinto, Roger Cordero Lara y Marco Bozo, con la asistencia técnica de la Licenciada Berenice Torres, con el acompañamiento de la Comisión Especial de Fronteras, realicen visita in situ los días 15 y 16 de abril del presente, con la finalidad de escuchar a las víctimas y sus familiares, que exponga los hechos denunciados a los efectos de levantar informe que construya recomendaciones, soluciones asertivas y eficientes, tanto del poder ejecutivo

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

como los demás poderes del estado, que concluyan en un criterio de éxito de esta Comisión frente a la problemática planteada.

En la Reunión N°5, celebrada el 24 de febrero, se dio lectura a las comunicaciones recibidas FGM/2016/0307 de fecha 19 de febrero de 2016 remitida por la ciudadana Capitán de Navío Siria Venero de Guerrero, Fiscal General Militar, quien acusa recibo de comunicación remitida por la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, en lo particular informa que la Fiscalía Militar Vigésima Primera acusó en su debida oportunidad al ciudadano Anuar David López Gómez, por los delitos militares de ataque al Centinela y Rebelión Militar., en torno al caso de la presunta violación de Derechos Humanos en el municipio Guajira del estado Zulia; Por otra parte, se da lectura a comunicación N° 0004-16 recibida en fecha 16 de febrero de 2016, remitida por la ciudadana Dra. María Gabriela Hernández, Diputada por el estado Monagas, en la oportunidad de consignar información levantada en su condición de Diputada Nacional, referente al caso del ciudadano JOSÉ LEPAGE DA SILVA titular de la cédula de identidad V-21.084.726.

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad realizó Sesión Especial el día 25 de febrero en el Palacio Federal Legislativo para tratar la problemática fronteriza en el estado Amazonas, se contó con la presencia del Gobernador del estado Amazonas, Liborio Guarulla, quien en su derecho de palabra manifestó la necesidad que prevalece en torno a que la soberanía no se ejerce sino a través de la presencia de los ciudadanos, razón por la cual se ha perdido en nuestros territorios, territorios indígenas, territorios que correspondían al pueblo como la selva del Amazonas que hoy pertenece a Colombia y parte de los valles del Casanay, no siendo responsabilidad de los pueblos indígenas, sino del gobierno venezolano. Calificó de indolencia e irresponsabilidad excluir al estado Amazonas de la presentación y representación en la Asamblea Nacional. Denunció que en el estado Amazonas existe la presencia de más de 4 mil guerrilleros pertenecientes a los frentes de la FARC y ELN; Por su parte, la Alcaldesa del municipio Atures Adriana González, agradeció la oportunidad de exponer la situación del estado Amazonas ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, específicamente del municipio que representa. Informó estar acompañada por el

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

presidente del Consejo Legislativo del estado Amazonas, el diputado Juan Carlos Perdomo y del secretario de Política y Seguridad de la Gobernación del estado Amazonas, ingeniero Robinson León. En el desarrollo de la referida reunión participaron la diputada Laidy Gómez, presidenta de la Comisión Especial de Fronteras, el Diputado Juan Requesens y la Diputada Gaby Arellano.

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad acordó iniciar el ciclo de visitas al cordón fronterizo venezolano por el estado Amazonas.

## **MARZO**

Durante el mes de marzo realizó tres (03) Reuniones de Comisión.

Sesión Ordinaria del 02 de marzo de 2016, se presentó cuenta de dos comunicaciones a la plenaria de la Comisión, una dirigida por el Abg. Alonso Medina Roa, quien solicitó derecho de palabra para exponer la necesidad de crear una nueva estructura para la Justicia Militar, los diputados acordaron que el Abg. Medina presentara propuesta para ser considerada por la mesa técnica de la Comisión Permanente, para su consideración y estudio. La segunda comunicación remitida por el Diputado Franklin Duarte del estado Táchira, quien solicitó derecho de palabra para plantear la solicitud de interpelación al General Carlos Martínez y el Comandante de la GNB Humberto Villamizar, la plenaria acordó otorgarle el derecho de palabra para la siguiente Sesión el día 09/03/2016.

Se presentó cronograma de trabajo de las actividades a realizarse, quedando de la siguiente manera, visita a la isla de Guara para el 11/03/2016 con la coordinación del Diputado Euribes Guevara y el Sociólogo Jesús Mieres; visita al municipio Guajira, estado Zulia, para el 15 y 16 de abril de 2016, con la coordinación del Diputado Avilio Troconiz y la Lic. Berenice Torres con el acompañamiento de la Comisión Especial de Fronteras; Visita al estado Amazonas donde participa la Comisión en Pleno con el acompañamiento de la Comisión Especial de Fronteras y el apoyo técnico para la coordinación de la Abg. Maritza Sánchez. Por otra parte, se aprobó realizar Sesión Especial de la Comisión en la frontera con el Esequibo, por considerar que desde el punto de vista

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

histórico es un acto de reafirmación de la soberanía nacional, lo cual tendrá un impacto emblemático en la reafirmación de nuestra soberanía y ejercicio de las facultades de la Comisión en cuanto a las atribuciones que desde el punto de vista Reglamentaria y Constitucionales tiene. Propuso como fecha tentativa para la Sesión Especial el 20 de abril, estará coordinada por la Secretaría y el Diputado Gilberto Pinto.

En Sesión Ordinaria del 09 de marzo de 2016, se otorgó derecho de palabra al Diputado Franklin Duarte, quien tomó la palabra para exponer todas las razones por la cual solicita la interpellación del General Carlos Martínez y el Comandante de la GNB Humberto Villamizar, presentó dossier informativo. Seguidamente la Diputada Carmen Meléndez solicitó a la Comisión elaborar un Acuerdo de Rechazo al Decreto renovado por el Presidente Obama, para ser llevado a la Plenaria de la Asamblea Nacional. Finalmente en el transcurso de la reunión fue aprobado en su totalidad la Propuesta de Reforma del Estatuto de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional.

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad el 30 de marzo de 2016 en su Sesión Ordinaria N° 9 contó con la presencia de todos los Diputados miembros, en la Cuenta del día se leyó comunicación del Diputado Luis Barragán, quien solicita participar en la actividad a realizarse el 20 de Abril en la Isla Anacoco.

Se acordó sobre la sesión a realizarse en la Isla de Anacoco, territorio Esequibo, cambiar el lugar de la sesión a la localidad de Pedernales en el Estado Delta Amacuro, por aspectos logísticos, aunado al hecho del significado geopolítico en cuanto a la controversia territorial de la República Bolivariana de Venezuela y la Guyana por el territorio Esequibo. En este punto hubo una amplia intervención del Lic. José Betancourt, historiador de la Escuela de Formación de la Asamblea Nacional, respecto a la controversia territorial del territorio Esequibo.

El Diputado Armando Armas, Vicepresidente de la Comisión presentó el caso del Cadete Ángel David Sánchez Durán, quien falleció el día lunes 28 de marzo de 2016, en el Hospital Militar,

presuntamente por negligencia en un entrenamiento con el uso de gases. Sobre este particular, el diputado Gilberto Pinto destacó que la Fuerza Armada Nacional Bolivariana cumple con los protocolos y cuidado especial en cuanto al material que se utiliza en los entrenamientos, armamento y materiales militares en general, de igual manera resaltó que los protocolos en cuanto a la realización de ejercicios de entrenamiento son estrictos y se cumple con los requerimientos necesarios. Se acordó que el caso sea tratado por la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, y se presente a la plenaria de la Comisión para su estudio y consideración, un informe de este y otros casos de presuntas violaciones a los Derechos Humanos suscitados recientemente, así mismo, se acordó hacer llegar un documento de aliento y palabras de condolencias por parte de la Comisión a los familiares del Cadete fallecido.

Finalmente el Diputado Edgar Zambrano, Presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, presentó la propuesta de conformación de las Subcomisiones de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, siendo aprobada de la manera siguiente:

**1. SUBCOMISIÓN DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA Y DESARROLLO**

**INTEGRAL DE LA NACIÓN:** conoce los asuntos relacionados con la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y el cumplimiento de su rol como garante de la independencia, soberanía de la Nación e integridad del espacio geográfico; los asuntos relacionados con la milicia bolivariana cuando se encuentre en situación de movilización; así como otros que se deriven de la Constitución y la ley que regula la materia.

**Integrada por:**

Diputado Edgar Zambrano, Presidente.  
Diputada Carmen Meléndez.  
Diputado Enrique Márquez.  
Diputado Julio Borges.  
Diputado Diosdado Cabello.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**2. SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN TERRITORIAL:** conoce los asuntos relacionados con las fronteras del Estado y la política integral implementada en los espacios fronterizos, así como los asuntos vinculados a la ordenación territorial y adecuada integración del territorio en la promoción de su desarrollo económico.

**Integrada por:**

Diputado Avilio Troconis, Presidente.  
Diputado Hernán Alemán.  
Diputado Gilberto Pinto.  
Abg. Jaime Báez, Secretario

**3. SUBCOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:** conoce los asuntos relacionados con la violación o amenaza de violación a los derechos humanos, en tiempos de paz y en estados de excepción, atribuida a los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; así como al cumplimiento de la normativa prevista en el derecho internacional humanitario.

**Integrada por:**

Diputado Armando Armas, Presidente.  
Diputado Marco Bozo.  
Diputado Roger Cordero Lara.  
Lic. Berenice Torres, Secretaria.

En el desarrollo de las actividades las Subcomisiones han realizado reuniones y estudios de casos a saber:

- ✓ Caso del ciudadano St. Luis Manrique.
- ✓ Caso del P.Tte. Jonathan Glisneyder Rosales.
- ✓ Caso del Capitán de Corbeta Alwin José Abreu Barreto.
- ✓ Caso del ciudadano Cnel. Ricardo Alfonzo Cedeño.
- ✓ Caso presentado por el ciudadano Gobernador Liborio Guarulla y la ciudadana Alcaldesa del Municipio Atures del estado Amazonas.
- ✓ Caso del ciudadano Pedro Nel Jiménez Arango
- ✓ Caso presentado por el ciudadano Diputado Guillermo Palacios, para denunciar hechos acaecidos en el municipio Torres del estado Lara por efectivos del Fuerte Manaure. Designada

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Comisión Especial para realizar la investigación pertinente al caso, integrada por, el Presidente, Vicepresidente, la Diputada Carmen Meléndez, y el diputado Guillermo Palacios.

- ✓ Caso presentado por el ciudadano Diputado Teodoro campos, ,en torno a la situación de la Asociación bolivariana Pro-Rescate Del Mal Arreglo De Prestaciones Sociales A Los Trabajadores De CAVIM- Morón -
- ✓ Caso presentado por el ciudadano Diputado José Simón Calzadilla , Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional, ciudadano TCNEL YOVER ANDRADE MORALES.
- ✓ Caso del ciudadano Neysler Mogollón.
- ✓ Caso del ciudadano Sargento Segundo José Ángel Mora, entre otros.

#### **ABRIL**

Seguidamente en el desarrollo de las actividades legislativas y de control para el mes de abril la Comisión Permanente realizó - Informe técnico a la Ley de Defensa de la Soberanía Política y Autodeterminación Nacional. Se realizaron dos reuniones de Comisión donde se aprobó el cronograma de traslado para realizar investigación parlamentaria en el estado Amazonas, a los fines de conocer la situación en esa zona fronteriza, así como otros temas vinculados a la materia competencia de esta Comisión, con la finalidad de realizar reunión con las autoridades regionales (gobernador, alcaldes, diputados del consejo legislativo y concejales) y cuerpos de seguridad del Estado Amazonas; y el estado Zulia, con la finalidad de conocer la situación relacionada con denuncias sobre presunta violación de Derechos Humanos por parte de funcionarios militares, materia competencia de esta Comisión.

**Estado Amazonas, traslado los días 08 y 09 de abril de 2016:** los diputados y diputadas de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad conjuntamente con los integrantes de la Comisión Especial de Fronteras fueron recibidos por el ciudadano Gobernador Liborio Guarulla, la alcaldesa del municipio Atures Adriana González; el ciudadano Juan Carlos Perdomo, presidente del Consejo Legislativo; el ciudadano Rowinson León, Director de Política y Seguridad de la Gobernación del estado Amazonas, en el desarrollo de la actividad se concedió derecho de palabra a los ciudadanos Yesenia Martínez, Luz Marina, María Carrasquel, Alexander Jiménez, Virgilio Limpias, Rodolfo Noguera, Asael López, Yraima Prato, Javier Sánchez, Ronald Castillo, Dixón Rodríguez, Nemo

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Silva, Antonio Ruiz, Alexandra Sarache, Andreina Guevara, quienes expusieron la situación del estado en diferentes ámbitos.

El ciudadano gobernador Liborio Guarulla en el uso de su derecho de palabra informó la situación del estado en varios ámbitos, destacando en materia de seguridad donde los homicidios se han incrementado de manera desproporcionada. Señaló la falta de coordinación entre los cuerpos de seguridad del estado, CICPC, SEBIN REDI y ZODI, la guerrilla ejerce control de la frontera visualizándose enfrentamientos entre la FARC y el ELN por el dominio de la zona.

Entre las conclusiones del informe consignado señalan que la frontera se encuentra indefensa y en constantes amenazas a raíz de la intervención de la policía regional desde el 09 de julio de 2013. existen entre 15 y 20 mil personas en su mayoría extranjeros que ejercen de forma ilegal la minería, generando contrabando y prostitución. Denuncian a la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de ser responsables del contrabando de alimentos y de gasolina, de violar derechos fundamentales de las comunidades indígenas. Existe desviación de alimentos. destacan que el cierre de la frontera no generó beneficio social ni económico para la región, la población está en un caos bajo la presencia de mafias, cuerpos irregulares y desviación institucional.

**Estado Zulia, traslado los días 15 y 16 de abril:** en cumplimiento de la misión encomendada por el pleno de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, los días de 2016, la Comisión Especial se trasladó al estado Zulia, a fin de realizar reuniones de trabajo en diferentes zonas del municipio Guajira.

El día 27 de enero de 2016, el Diputado de Representación Indígena Virgilio Ferrer solicitó a través del Diputado Avilio Troconiz, derecho de palabra para exponer situación presentada en la Guajira venezolana. Consignó expediente donde informa el fallecimiento de diecinueve (19)

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

ciudadanos indígenas elaborado por el Comité de Derechos Humanos de la Guajira por lo cual exhortó a los miembros de la Comisión Permanente que en reunión posterior se discuta y concedan derecho de palabra con el acompañamiento de algunas víctimas y sus familiares.

Por lo antes expuesto, la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela por órgano de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad en reunión ordinaria celebrada el 03 de febrero de 2016 convoca Sesión Especial a realizarse el día 17 de febrero de 2016, en el Salón Francisco de Miranda, Palacio Federal Legislativo, con el fin de atender el caso expuesto por el Diputado Virgilio Ferrer. En el desarrollo de la referida reunión participaron el ciudadano José David González, Coordinador General del Comité de Derechos Humanos de la Guajira y familiares de las víctimas. Como puntos clave de dicha reunión se pueden destacar, la consignación por parte de los representantes del Comité de Derechos Humanos de la Guajira de varios documentos donde detallan la situación y exponen que desde la activación del Distrito Militar N°1, se han constatado 19 muertos, 41 heridos, 19 torturados, 1 secuestrado, 1 desaparición forzada, más de 600 detenciones arbitrarias y 100 allanamientos ilegales, así mismo denuncian haber consignado informes de la situación en la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la República, Asamblea Nacional, entre otras. Informaron haber participado en reunión con el Ministro del Poder Popular para la Defensa, en el cual se informó la disolución del Distrito Militar N° 1.

En cumplimiento de la misión encomendada por el pleno de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, los días 15 y 16 de abril de 2016, la Comisión Especial se trasladó al estado Zulia, a fin de realizar reuniones de trabajo en diferentes zonas del municipio Guajira.

Ante la situación encontrada en la zona, luego de escuchados los testimonios y presentación de las denuncias circunscritas al hecho particular del presunto maltrato y presunto abuso de

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

autoridad. Es el deber ser de esta Comisión Permanente y del Parlamento como institución del Estado venezolano, observar el acatamiento y cumplimiento de la Constitución en el capítulo especialísimo de los derechos humanos.

En segundo lugar, es una firme disposición del equipo de trabajo de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad que actúa como cuerpo, atender los reclamos, denuncias y cualquier situación específica que se presente en el área de su competencia de conformidad a lo consagrada en el artículo 39 numeral sexto del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, el cual dispone: "*en el estudio de los asuntos de defensa y seguridad de la Nación, funcionamiento, organización y gestión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, política fronteriza, ordenación territorial y adecuada integración del territorio en la promoción de su desarrollo económico*", al tenor del protocolo parlamentario y del deber ser de esta comisión.

La Réplica Constitucional es un derecho de los ciudadanos que activados en garantía de sus derechos políticos, todo ciudadano venezolano tiene la potestad de ejercerlo de manera cívica, pacífica y democrática. La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad como instancia del Poder Legislativo, de todas las actuaciones realizadas por la Comisión Especial se concluye lo siguiente:

- ✓ Analizar las propuestas y solicitudes que exhortan al estado venezolano en el cumplimiento del deber constitucional de la protección de los derechos humanos.
- ✓ Remitir el diagnóstico y actuaciones de la Comisión Especial a la Comisión Permanente de Política Interior y a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas.

## RECOMENDACIONES

Se recomiendan las siguientes acciones:

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- ✓ Que el Comité de Derechos Humanos de la Guajira asista a la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, se reúna con el personal técnico para revisar los casos y sustanciarlos.
- ✓ Que los casos sean remitidos al Tribunal Supremo de Justicia, al Ministerio Público, al Poder Moral, al Ministerio del poder popular para los pueblos Indígenas, el Ministerio del poder popular para la Defensa para promover acciones que contribuyan a corregir las conductas de funcionarios venezolanos que atentan contra la condición de vida de comunidades venezolanas que tienen sus códigos particulares.
- ✓ Exhortar la creación de una Comisión de Alto Nivel conformada por representantes de la etnia Wayúu junto a miembros del Ministerio del Poder Popular para Pueblos Indígenas, el Consejo Nacional de los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, el Tribunal Supremo de Justicia, la Defensa Pública, el Ministerio Público, el Ministerio del poder popular para la Defensa y la Asamblea Nacional, para darle seguimiento a los casos.

Es de resaltar que otras actividades desarrolladas en el mes de abril fueron: dos mesas de trabajo de la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para conocer los asuntos relacionados con la violación o amenaza de violación a los derechos humanos, en tiempos de paz y en estados de excepción, atribuida a los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; así como al cumplimiento de la normativa prevista en el derecho internacional humanitario

Se participó en el Foro "Riesgos de la Política Exterior de Estados Unidos hacia América Latina", realizado por Últimas Noticias. Caracas, 28 de abril de 2016.

- ✓ Reunión con las autoridades regionales (gobernador, alcaldes, diputados del consejo legislativo y concejales) y cuerpos de seguridad del Estado Amazonas. Puerto Ayacucho, 08 y 09 de abril de 2016.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- ✓ Reunión de trabajo realizada en Paraguaiopoa, municipio Guajira, con la participación de representantes de las organizaciones del Comité de Derechos Humanos de la Guajira, del Consejo Nacional de Defensa a los Pueblos Indígenas, del Comité de Solidaridad con los pueblos afectados por los estados de excepción, del Consejo de Defensa de Derechos Humanos de los pueblos indígenas de Venezuela, del periódico de los Pueblos Indígenas Wayuunaiki, del Consejo Nacional Indio de Venezuela (CONIVE), representantes del Concejo Municipal del municipio Guajira, de la Comisión para los Derechos Humanos del Estado Zulia (CODHEZ), así como la participación de víctimas de violaciones de derechos humanos y familiares. Realizada los días 14 y 15 de abril.
- ✓ Visita a comunidad de Pescadores de Paraguaiopoa. Realizada los días 14 y 15 de abril.
- ✓ Encuentro con habitantes de la localidad de Molinete, parroquia Elías Sánchez Rubio, municipio Guajira. 14 y 15 de abril.

## **MAYO**

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad en el mes de mayo realizó una (1) Sesión Ordinaria.

Sesión Ordinaria del 04 de mayo de 2016, en la cual el primer punto del Orden del Día fue, la lectura del Informe de la actividad realizada en el estado Zulia, los días 15 y 16 de abril de 2016. El presidente, Diputado Edgar Zambrano puntualizó que dicho informe debe ser remitido a las comisiones pertinentes, instancias y a el ciudadano que coordina las denuncias de Violación de los Derechos Humanos en la zona, para complementar el informe que va al Ministerio de la Defensa. En esta Sesión Ordinaria numero 12, se le cedió la palabra al Diputado Guillermo Palacios, para denunciar hechos acaecidos en el municipio Torres del estado Lara por efectivos del Fuerte Manaure. Designada Comisión Especial para realizar la investigación pertinente al caso, integrada por, el Presidente, Vicepresidente, la Diputada Carmen Meléndez, y el diputado Guillermo Palacios.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

El Vicepresidente, Diputado Armando Armas, presentó el caso del domingo 1° de Mayo, cuando volcó un vehículo machito de placas MD-239 marca Toyota presuntamente con 43 panelas de droga, específicamente de marihuana en el sector La Ceiba en San Carlos de Cojedes. Los detenidos están a la orden del Ministerio Público, fueron identificados como Crispín Masías Juan Carlos primer teniente del Ejército y Cuadros Ruíz John Carlos sargento primero del Ejército y al parecer murió un tercer tripulante del vehículo identificado como Jesús Márquez, ellos se desplazaban desde San Cristóbal hasta Caracas. Los detenidos pertenecen al Centro de Procesados Militares con sede en Santa Ana. Se aprobó oficiar al Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de autorizar la comparecencia de los ciudadanos los ciudadanos **MG. EFRAÍN VELASCO LUGO, Comandante de la REDI Los Andes y al GD JOSE TEMISTOCLES MORANTES TORRES, Comandante de ZODI Táchira**, con el objeto de conocer la opinión, actuaciones e informaciones sobre el caso de los ciudadanos **PRIMER TENIENTE JUAN MANUEL CRISPÍN MACÍAS y el SARGENTO DE PRIMERA JHON CARLOS CUADROS RUIZ**, por su presunta responsabilidad en el tráfico de 45 panelas de marihuana.

El presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, Diputado Edgar Zambrano realizó reunión con las autoridades de la delegación de la misión diplomática de la República de Polonia.

Se realizó reunión de trabajo y de coordinación con la Dra. Rocío San Miguel, Presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano, en el marco de la creación de la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el Diputado Armando Armas, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, coordinó dictar talleres referente a Derecho Internacional Humanitario.

El equipo técnico multidisciplinario de la Comisión elaboró los informes:

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- Informe Técnico sobre Estado de Conmoción Interior de cara a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Consideraciones Sobre la Sentencia N.º 269 de la Sala Constitucional del TSJ mediante la cual cautelarmente se regula el contenido normativo del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.
- Consideraciones y Análisis sobre la Afectación del Narcotráfico en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

## JUNIO

En el mes de junio la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad realizó varias actividades en las cuales se destaca la Instalación del Seminario sobre Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos, dictado por la Dra. Rocío San Miguel, en el marco de la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, dirigido al personal del equipo técnico multidisciplinario de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad.

Los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión conjuntamente con el equipo técnico realizaron reunión de trabajo a efectos de conocer la exposición de motivos, proyecto de impacto económico y articulado del Anteproyecto de Ley de Carrera Militar a efectos de su presentación en Primera Discusión.

El Equipo de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad por instrucciones de la Junta Directiva de la Comisión Permanente se encuentra en la valoración, estudio y elaboración del Informe Técnico de resultados de la Memoria y Cuenta del Ministerio del poder popular para la Defensa, ejercicio fiscal 2015.

Se realizó informe técnico legislativo sobre la solicitud de declaratoria de zona de seguridad de la Dirección de Inteligencia y Contrainteligencia Militar requerido por la Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación; así como mesa de trabajo ante los hechos ocurridos en los

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

estados Sucre y Anzoátegui por la actuación policial y militar en torno a protestas por desabastecimiento de alimentos; situación en que se encuentra el Cuerpo de Policía del Estado Amazonas y las resultas del proceso de intervención y suspensión del referido cuerpo de policial. Información solicitada al ciudadano M/G GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ, Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Bautizo del libro "El estado cuartel en Venezuela: Radiografía de un proyecto autoritario", acto celebrado en el Salón Francisco de Miranda del Palacio Federal Legislativo, presentado por parte del presidente de la Comisión Permanente de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional, diputado Edgar Zambrano.

## **JULIO**

Para el mes de julio se realizó una Reunión de Comisión donde se atendieron solicitudes de la Diputada por el estado Delta Amacuro, Larissa González, quien solicitó formalmente ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad apertura de investigación por "los graves sucesos acaecidos en la ciudad de Tucupita durante los días jueves 30 de junio y viernes 01 de julio de este 2016"; y del ciudadano Diputado por el estado Carabobo Leandro Domínguez, quien solicita derecho de palabra en compañía de la ciudadana Mileidy Yesenia Villegas para exponer caso del Sargento Segundo Andrew Yesmir Calderón, quien falleció el pasado 01 de julio de 2016 en las instalaciones de la Estación La Arenosa, estado Carabobo.

La Diputada González Larissa, agradeció la oportunidad de poder hacer de conocimiento de la Comisión de Defensa y Seguridad, los hechos sucedidos en el estado Delta Amacuro entre los días 30/06/16 y 02/07/16. Puntualizó que en los días mencionados en Tucupita se suscitaron 18 protestas simultáneas por la escasez de comida y la inoperancia y corrupción que impera en el Programa de Abastecimiento CLAP. Refirió que las protestas fueron reprimidas por la Guardia Nacional Bolivariana ya que algunas de ellas se tornaron violentas, con algunos de los infiltrados que siempre

presentan este tipo de protestas. Así mismo enfatizó que hubo 10 saqueos en la ciudad, entre ellos 3 Centros de Acopio de MERCAL y PDVAL, y el Mercado Municipal de Tucupita y otros locales privados, dando como resultado heridos de perdigones, resaltó que además de ello se hirió en la cabeza a un señor discapacitado sexagenario y que esas imágenes le dieron la vuelta al mundo. Finalmente el resultado total fue de 153 detenidos, que fueron llevados esposados con tirro a la Comandancia de la Guardia Nacional Bolivariana. Resaltó que En horas de la noche se trasladaron los 3 Tribunales de control a la GNBV y allí se apersonaron 8 Fiscales con Competencia Nacional, durante toda la noche se estuvieron realizando las audiencias de los 153 detenidos, fueron puestos progresivamente en libertad, primero los indígenas, las mujeres, los menores de edad y en la noche fueron reprimidos los familiares de los detenidos que estaban apostados, también con bombas lacrimógenas, había niños y había mujeres embarazadas. Asimismo denunció que el día Viernes se suscitaron conatos de saqueo, pero no se llegaron a efectuar, puesto que había dictado la ciudadana Gobernadora una medida que prohibía manifestaciones públicas y se hizo prácticamente un toque de queda en la ciudad aun cuando se sabe que los gobernadores de estado no tienen competencia para este tipo de actuaciones. De igual manera el día Viernes fue cuando se conoció que los detenidos iban a ser trasladados al estado Guárico, algunos fueron detenidos a las puertas de sus casas solamente por estar mirando. Fueron cerradas varias emisoras de radio y además de ellos se emitieron boletas de captura contra varios líderes de la oposición, líderes políticos y algunos comunicadores sociales. Actualmente continúan detenidas 23 personas, que fueron trasladadas a la Penitenciaría General de Venezuela, a un anexo que se llama 26 de Julio, y allí están hacinados en una sola celda, enfatizó que la mayoría de los detenidos son muchachos entre 20-25 años, que muchos de ellos no tienen ningún antecedente policial y durante los actos de presentación e imputación de cargos, no se le permitió la entrada a ningún abogado de defensa privada, es decir el Estado venezolano fue juez y parte en todas las actuaciones, muchos de ellos tenían posibilidad de pagar una defensa privada, tenían familiares que podían hacerlo y no se les permitió. Finalmente solicitó al Presidente de la Comisión que investigue los excesos que se cometieron contra los

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

manifestantes por parte de la GNBV, y por ello que consignó un informe para que se haga una investigación formal de los hechos sucedidos en Delta Amacuro y se preste la mayor atención para que estas situaciones no se sigan suscitando porque se violaron derechos civiles, derechos políticos y además derechos humanos de los deltanos.

Es de resaltar el derecho de palabra otorgado a la DIPUTADA POR EL ESTADO DELTA AMACURO LARISSA GONZÁLEZ, quien solicitó apertura de investigación sobre los presuntos excesos de represión militar, registrados el pasado 30 de junio durante las protestas y saqueos por escasez de comida en la ciudad de Tucupita, estado Delta Amacuro.

En la dinámica parlamentaria se realizaron mesas de trabajo con el Grupo Pichincha para participar en la Jornada "Doctrina de la Guerra"; con el Coronel Rafael Briceño Rodríguez, Presidente del Colegio de Licenciados Militares y Navales de Venezuela.

El equipo técnico de la Comisión bajo la coordinación del Diputado Avilio Troconiz y del Dr. Jaime Báez Jiménez, realizó 12 mesas de trabajo para la Elaboración del Proyecto de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.

Al cierre del primer periodo de sesiones se otorgó derecho de palabra al VICEALMIRANTE PEDRO MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, para presentar punto referente a la institucionalidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

## **AGOSTO**

Para el mes de agosto se realizó una Reunión de Comisión, el ciudadano Diputado Marco Bozo, integrante de la Comisión, presentó caso del soldado (Cabo II) Anderson Lanza, titular de la cédula de identidad N° 25.061.965, para su estudio y evaluación.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Fue recibida comunicación remitida por la ciudadana Aramita Moraima Padrino de Gómez, Consultora Jurídica de la Defensoría del Pueblo, referente a los casos de los ciudadanos ASP/ALUM. BRAYAN VARGAS CEGARRA, ASP/ALUM. EURO JOSÉ LEPAGE DA'SILVA y CAD/II. WILLIANY AMARO HERNÁNDEZ.

Se otorgó Derecho de Palabra al ciudadano VICEALMIRANTE PEDRO MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ, para presentar punto referente a la institucionalidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, realizó exposición de denuncias con respecto a la institucionalidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

El equipo técnico de la Comisión bajo la coordinación del Funcionario de Carrera Legislativa realizó 12 Mesas de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras. Seguidamente fueron presentados - Informe técnico jurídico sobre Fronteras e informe técnico sobre Leyes Militares.

## **SEPTIEMBRE**

Para el mes de septiembre iniciamos el Segundo Período de Sesiones Ordinarias de conformidad a lo consagrado en el artículo 219 Constitucional, el Equipo Técnico de la Comisión realizó ocho (08) mesas de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.

Seguidamente presentaron informe Jurídico en relación a los anuncios hechos por el Presidente de la República en variadas alocuciones de fechas 30 y 31 de agosto y primero de septiembre de 2016, mediante las cuales afirmó la existencia de "una solicitud" presentada ante el Tribunal Supremo de Justicia, en su Sala Constitucional, para que se pronuncie sobre la interpretación que pueda darse con respecto a la "inmunidad de los funcionarios públicos", de forma

tal que se le faculte a su persona para publicar “un decreto” que “elimine ese privilegio”, se puede hacer mención a las siguientes consideraciones:

Haciendo un ejercicio de análisis de derecho comparado, se puede hacer mención a la experiencia que sobre esta materia, dentro de un orden constitucional, aplicó el Congreso hondureño, cuando a través de una reforma constitucional eliminó la inmunidad de los funcionarios de gobierno y de los diputados, situación que tuvo lugar debido a que, presuntamente, la inmunidad atribuida en su Constitución Nacional impedía a las autoridades procesar judicialmente a los altos funcionarios de gobierno que estarían incurso en delitos de corrupción.

De esa forma, fue el órgano legislativo hondureño la que emitió un decreto, cuyo artículo 1, aprobado por los diputados de esa República, estableció, entre otras cosas, la derogatoria del numeral 15 del artículo 205 de la Constitución de la República -relativo a las inmunidades-, según el cual se consagraba como una atribución del Congreso: *declarar si hay lugar o no a formación de causa contra el Presidente, designados a la Presidencia (vicepresidentes), diputados al Congreso Nacional, magistrados de la Corte Suprema de Justicia, miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, jefe de las Fuerzas Armadas, secretarios y subsecretarios del Estado, jefe de Misiones Diplomáticas, entre otros funcionarios.*

Fue así como el Congreso Nacional de la República de Honduras, mediante Decreto No 105-2004, de fecha día 27 de junio de 2004, publicado en La Gaceta del 11 de septiembre de 2004, ratificó constitucionalmente el Decreto No 175-2003, que derogó los artículos 200 y 205, atribución 15 y se reformó el Artículo 313, numeral 2 de la Constitución de la República.

Con el respectivo acto de reforma constitucional, los Diputados al Congreso Nacional y los altos Funcionarios del Estado (que eran señalados en el Numeral 15 del Artículo 205 de la Constitución), dejaron de contar con las siguientes prerrogativas:

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- a. Inmunidad personal para no ser sometidos a registro en sus personas, domicilios y vehículos de uso personal, y para no ser detenidos, ni juzgados por ninguna autoridad, aún en estado de sitio, si no son previamente declarados con lugar a formación de causa por el Congreso Nacional;
- b. No prestar el servicio militar en tiempo de guerra;
- c. No ser responsables en ningún tiempo por sus iniciativas de Ley, votos que emitan ni por sus opiniones vertidas dentro o fuera de la Cámara Legislativa, durante el ejercicio de sus atribuciones;
- d. A no declarar sobre hechos que terceras personas les hubieren confiado en virtud de su investidura.

Precisamente, este ejemplo sirve de referencia para exemplificar una, entre varias, confusiones que aparentan desprenderse del anuncio presidencial objeto de análisis, lo cual sólo puede interpretarse por medio de meras conjeturas, toda vez que para la elaboración de este material no se cuenta con el documento oficial con el que se puedan detallar los argumentos que fueran esgrimidos por el Ejecutivo Nacional para proponer ese tipo de petición ante el máximo órgano de jurisdicción e interpretación constitucional de la República.

Sin embargo, lo anterior no es óbice para señalar, por lo menos con un sentido preventivo relativo a este tema, que no todos los funcionarios públicos, por lo menos para los efectos del orden constitucional venezolano, gozan del privilegio parlamentario de la inmunidad, pues conforme al artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, taxativamente aplica para los cargos de elección popular de primer grado de Diputados y Diputadas ante la Asamblea Nacional.

Asimismo se puede destacar, que el artículo 266, en sus numerales 2 y 3, expresamente consagran lo siguiente:

Artículo 266. Son atribuciones del Tribunal Supremo de Justicia:

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

2. Declarar si hay o no mérito para el enjuiciamiento del Presidente o Presidenta de la República o quien haga sus veces, y en caso afirmativo, continuar conociendo de la causa previa autorización de la Asamblea Nacional, hasta sentencia definitiva.
3. Declarar si hay o no mérito para el enjuiciamiento del Vicepresidente o Vicepresidenta de la República, de los o las integrantes de la Asamblea Nacional o del propio Tribunal Supremo de Justicia, de los Ministros o Ministras, del Procurador o Procuradora General, del Fiscal o Fiscal General, del Contralor o Contralora General de la República, del Defensor o Defensora del Pueblo, los Gobernadores o Gobernadoras, oficiales u oficiales (sic) generales y almirantes de la Fuerza Armada Nacional y de los jefes o jefas de misiones diplomáticas de la República y, en caso afirmativo, remitir los autos al Fiscal o Fiscal (sic) General de la República o a quien haga sus veces, si fuere el caso; y si el delito fuere común, continuará conociendo de la causa hasta la sentencia definitiva.

De esta manera, la CRBV, prevé una categoría de altos funcionario del Estados, aspecto ratificado por los contenidos del artículo 381 del Código Orgánico Procesal Penal (COPP), cuyo tenor establece:

Artículo 381. A los efectos de este Título, son altos funcionarios o funcionarias: el Presidente o Presidenta de la República, el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidente Ejecutiva de la República, Ministros o Ministras del Despacho, Procurador o Procuradora General de la República, Miembros del Alto Mando Militar, Gobernador o Gobernadoras de los Estados, Diputados o Diputadas a la Asamblea Nacional, Magistrados o Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, Contralor o Contralora General de la República, Fiscal General de la República, Defensor o Defensora del Pueblo, Rectores o Rectoras del Consejo Nacional Electoral, y Jefes o Jefas de Misiones Diplomáticas de la República.

En efecto, de acuerdo con la normativa antes citada, el ordenamiento jurídico venezolano atribuye una dualidad de protección funcionarial (entendido como una protección del cargo y de las funciones que de ella deriva y no una salvaguarda de la persona que lo ejerce) para el caso de los Diputados, en el sentido de que éstos funcionarios gozan del privilegio de la inmunidad (condicionada a un previo allanamiento parlamentario determinado por un factor político) y de una

prerrogativa procesal (excepción que aplica en razón de las funciones que ejerce) constituida por el deber institucional del antequicio de mérito para aprobar o no el enjuiciamiento de ese funcionario.

Por estas razones, además de otras consideraciones que tendrían lugar, en atención a una posible disolución de la Asamblea Nacional, sólo aplicable en el supuesto constitucionalmente establecido en el artículo 240, conforme al cual: *La remoción del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva en tres oportunidades dentro de un mismo período constitucional, como consecuencia de la aprobación de mociones de censura, faculta al Presidente o Presidenta de la República para disolver la Asamblea Nacional. El decreto de disolución conlleva la convocatoria de elecciones para una nueva legislatura dentro de los sesenta días siguientes a su disolución*, es dable afirmar que para el caso de los diputados venezolanos y su inmunidad, al igual que el caso hondureño antes reseñado, una eliminación de esta figura parlamentaria, sólo tendría lugar mediante una enmienda o reforma constitucional -conforme a los parámetros procesales y refrendarios que aplican para esos supuestos-; circunstancia que, aún así, dejaría a salvo la prerrogativa procesal del antequicio de mérito, institución que igualmente apareja no sólo una enmienda o reforma constitucional -en este caso aplicada para el artículo 266, numerales 2 y 3 de la CRBV- sino una reforma legal vinculada al Código Orgánico Procesal Penal, cuya competencia exclusiva y excluyente -por reserva legal- dispone la Asamblea Nacional.

Fue presentado Proyecto de Acuerdo Para La Recuperación De La Institucionalidad De La Fuerza Armada Nacional Bolivariana, se realizó Conversatorio sobre los sucesos acaecidos el 04 de febrero de 1992. con la participación como ponentes: Vicealmirante Pedro Pérez Rodríguez, del Corone) Gerardo Dudamell, el Coronel Hugo Hernández, Capitán Otto García y Profesor Hernán Castillo y como moderador el Magister en Ciencias Jurídicas Abg. Jaime Báez, donde se trataron los acontecimientos más relevantes de estos hechos:

De la primera intentona golpista el 4 de febrero de 1992 se trató:

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

1. Aproximación a la verdad de lo sucedido el 4feb92, reflexiones y comentarios sobre los acontecimientos.
2. La actuación del Presidente de la República demostrado en las acciones en la retoma del poder (4-2-92) al actuar como comandante en jefe de las FAN.
3. La actuación del Ministro de la Defensa G/D. (Ej). Fernando Ochoa Antich y su alto mando militar en relación a lo sucedido en lo que se calificó como intento de golpe de Estado.
4. Actuaciones del alto mando que generaron cierta incertidumbre en el país

#### **OCTUBRE**

En el mes de octubre se realizaron dos (02) Reuniones de Comisión, el Funcionario de Carrera Legislativa Jaime Báez expuso los avances en nombre del equipo profesional de apoyo de la Comisión Permanente de Defensa, consideraciones técnicas al Proyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras, con el ánimo de determinar cuál es el sentido teleológico de este proyecto que hasta el momento se encuentra en un estatuto de anteproyecto de ley cuya iniciativa está asumiendo la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, iniciativa eminentemente parlamentaria, traza su objetivo con el propósito de determinar el fin de ésta ley, no con un carácter eminentemente limítrofe o geográfico, sino que complementa las prioridades que asume el proyecto que es el de darle una perspectiva social, económica y cultural, esto a los efectos de que el proyecto ley hasta el momento con las características como se ha manejado y la visión que asume va más allá de una dirección si se quiere geopolítica, sino con un sentido social en virtud de la interacción y la importancia que asume Venezuela dentro de sus 14 fronteras hasta el momento determinadas, entre las fronteras terrestres y fronteras marítimas con las que cuenta la República Bolivariana de Venezuela con sus vecinos países.

Dando que el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras en su disposición transitoria segunda establece un plazo de 6 meses que vencían hasta junio del presente

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

año. Haciendo esta salvedad el equipo técnico procedió hacer una primera propuesta de establecer que más que una reforma parcial de este decreto con valor, rango, y fuerza de ley se elaborara un proyecto de reforma integral de la ley.

Si se quiere la ley demanda por sí, por la materia, por la importancia, y por la transcendencia que ella involucra tratar de involucrar la mayoría de los temas que legislativamente hace posible normarla, ya que muchas de ellas si se quiere establecen demanda de alguna flexibilidad tanto para el órgano encargado del control político como lo es la Asamblea Nacional, como para el órgano encargado de la rectoría de política internacional que sería en este caso el Ejecutivo Nacional.

Estableciendo un equilibrio un parámetro de valores y a su vez reiterando un carácter teleológico pero con un sentido social, económico, cultural a la ley se procedió a establecer esta siguiente estructura que es la que cuentan distribuidas a sus respectivos correos electrónico, un formato digital:

Para ella en un principio se establece un objeto de ley, una ámbito de aplicación y una serie de definiciones, se hace la salvedad él entre paréntesis con la consulta ya que muchos temas como por ejemplo espacios fronterizos, estados fronterizos, municipios fronterizos, municipios colindantes, dependencia federales fronterizas, regiones fronterizas, zonas e integración fronterizas, entre muchas otras ameritan un estudio razonadamente técnico que a vez requiere de la participación de otros especialista que formen parte de las mesas de trabajo, hasta el momento se espera el suministro de una definiciones que serían elaborada por una asesoría externa a la comisión que a cargo de la doctora Rocío San Miguel, Presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano. para la seguridad, la defensa y la Fuerza Armada Nacional.

Posteriormente el Funcionario de Carrera Legislativa Jesús Mieres, en nombre del Equipo Técnico de la Comisión presentó consideraciones del estudio y revisión del Proyecto de Ley de

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Carrera Militar, proyecto de ley presentado en el período Constitucional Legislativo anterior por el Ejecutivo Nacional a través de las Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

El Proyecto presentado, nos sirve como insumo primario; así como el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB), donde en su contenido nos orienta el sentido de esta norma militar. Se encontró que el Proyecto de Ley de Carrera Militar tiene aproximadamente once (11) artículos extraídos de manera textual de la LOFANB. El equipo de trabajo se concentró en discutir la Técnica Legislativa.

Durante las actividades del referido mes, se recibió el caso presentado por el Cnel. Jesús María Alarcón donde denuncia presunta violación de los Derechos Humanos del Capitán de la Guardia Nacional Bolivariana, Jesús María Alarcón Camacho. Acusado del delito de instigación a la Rebelión y contra el Decoro Militar. Caso que fue remitido a la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El Equipo Técnico de la Comisión presentó Informe de Derecho Comparado de la Ley de Frontera y Fajas de Desarrollo Fronterizo e Informe Sobre Derechos Humanos en Venezuela. En materia Legislativa se realizaron cuatro (04) Mesas de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras y dos (02) Mesas de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Ley de Carrera Militar.

## **NOVIEMBRE**

✓ Durante el Presente mes realizamos el Foro Venezuela: Transiciones militares. Retrospectiva y Perspectivas encuentro donde se analizó las lecciones de la transición militar del período que va de 1936 a 1945 en Venezuela, y el que se generó al término de la dictadura de 1958, con exposiciones a cargo de los profesores Carlos Hernández y Luis Butto. Las experiencias internacionales de transición militar serán analizadas por el Profesor Hernán Catillo;

correspondiéndole a Control Ciudadano presentar una hoja de ruta para una transición militar en Venezuela, a cargo de Rocío San Miguel. Con el propósito de contribuir al debate de aspectos claves, vinculados al control democrático de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

En el evento contamos con la valiosa presencia y palabras de Apertura del Dr. Henry Ramos Allup, Presidente de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, del Diputado Edgar Zambrano, Presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad y del Diputado Armando Armas, Vicepresidente de la Comisión Permanente de Defensa, quien estuvo a cargo de la clausura del evento, del ciudadano Edouar Mayoral, representante de la Embajada de la República Francesa en Venezuela, la ciudadana Milena Lukasiewicz representante de la Embajada de la República de Polonia en Venezuela y del ciudadano Francisco Rubio Damián, representante de la Embajada del Reino de España en Venezuela.

En el desarrollo del Foro se visualizaron aspectos controvertidos y las oportunidades que han representado para el país las transiciones militares; así como los desafíos que estas representan, para preservar la institucionalidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y su compromiso en el fortalecimiento de la soberanía nacional.

- ✓ Otras de las actividades relevantes del presente mes fue la Conferencia del Dr. José Félix Oletta, Presidente de la Sociedad Venezolana de Salud Pública, Médico Internista, Sanitarista y Ex Ministro de Sanidad, quien conjuntamente con el Dr. Saúl Peña, Miembro de la Junta Directiva de la Red de Sociedades Científicas Médicas Venezolanas. Expresaron toda su colaboración y disposición para aportar ideas, aproximaciones sobre una realidad compleja que no necesariamente conocemos a plenitud. quien conoce esta situación es el órgano competente, el órgano rector de la Salud, que es el Ministerio del Poder Popular para la Salud. No obstante, las reflexiones, las ideas presentadas están sustentadas en datos oficiales no divulgados, absolutamente confiables. Y por lo tanto, servirán como herramientas, como documentos de apoyo para que la Comisión pueda actuar con fundamento o en sus decisiones y

recomendaciones. Hablar de un tema de salud, de políticas de salud, temas médicos, profesionales, a público no médico, es un primer reto.

El Dr. Oletta refirió que se trata de un trabajo que se viene haciendo desde hace varios años. La Sociedad Venezolana de Salud Pública, una de sus responsabilidades es de servicio a la comunidad y uno de los servicios es mantener información ya que un país informado es un país saludable.

De modo que son documentos que se han entregado a las autoridades internacionales de Salud, a los organismos internacionales de Salud, porque tiene dos dimensiones en su magnitud: una territorial, hacia nuestro propio país, un interés nacional; pero dada la magnitud del problema también tiene una dimensión de salud pública internacional. Hay Tratados y Convenios con los países vecinos, con nuestros vecinos de Guyana, Brasil, Colombia, en el área de Salud, donde debe haber una cooperación permanente, un intercambio de ideas y de información y una cooperación en el trabajo de todos los días para disminuir los riesgos de estas enfermedades que no reconocen fronteras, sobre todo son fronteras muy abiertas, muy difíciles, territorio selvático y el paso de personas de un país a otro que materialmente no encuentran sino las dificultades ambientales. Pero en ese tránsito es muy fácil que una enfermedad en Guyana, otra en Brasil, llegue fácilmente a Sifontes, o que nuestros enfermos de Sifontes o del Nula pasen a Colombia, a territorios de otros países. Y por lo tanto, este es un tema de salud pública internacional también.

Destacó que es el año 2010, hay un fenómeno que es Guayana, la zona tenía escasa Malaria, Malaria inabordable, ahora esa Malaria está desbordada. Y se está produciendo un fenómeno al revés, desde la zona de Guayana hay una invasión de Malaria para el resto del país. En este momento tenemos 86 municipios con transmisión de Malaria, de modo que es un retroceso muy importante desde el punto de vista de la dimensión territorial. Utilizamos un indicador que se llama IPA (Índice Parasitario Anual), el número de casos por cada 1000 habitantes que viven en esos

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

territorios que tienen Malaria. En Sifontes, que es el área crítica, hay más de 2000 casos por cada 1000 habitantes. Lo que luce como un absurdo, una contradicción. Lo que indica es que una persona puede tener 2 y 3 veces Malaria en un año. 2 o 3 episodios de Malaria en 1 año por cada persona.

En síntesis, es una compleja situación de entorno operativo por las dificultades particulares del país, la crisis financiera, los problemas de gobernabilidad, las dificultades de ejecutar políticas públicas; en fin, un poco de esa suma de problemas simultáneos que hacen la crisis perfecta para que estas cosas sean cada vez más difíciles y si no las atendemos y dejamos que ellas avancen, dentro de seis meses van a ser mucho más difíciles, una tormenta perfecta, podríamos hacer la aproximación de más de seis meses de la falta de medicamentos y eso fue lo que hicimos, nosotros trabajamos con las proyecciones y elevamos a los organismos internacionales los datos que sustentaban cuánto se necesitaba de cada cosa, y lo hicimos con el apoyo de técnicos en salud pública, de técnicos en malariología, gente con experiencia.

- ✓ Foro, conversatorio sobre los hechos del 27 de noviembre de 1992, actividad desarrollada por integrantes del Equipo Técnico de la Comisión, Cnel. Hugo Hernández y Cnel Gerardo Dudamell, quienes expusieron las posibles causas, la crisis política generada por esa acción, la falta de acción del alto mando para admitir y ejecutar reformas en la FAN, supuesta corrupción en los altos mandos militares y distanciamiento de los cuadros medios y bajos de la oficialidad y la poca atención a las tropas y posible deficiencia en el equipamiento de las FF.AA.

Los jefes atacaron la Base Aérea Francisco de Miranda la Carlota; hostigaron el Palacio de Miraflores, el Helicoide (DISIP) y la Policía Sucre, logrando alarma a la población por el bombardeo que originaron.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Un grupo de 41 Oficiales, 37 soldados y 15 cadetes al mando del General (Av) Visconti Osorio, despegó de la Base Libertador en un Avión Hércules C-130 con vía hacia el Perú aterrizando en Iquitos, (Perú) recibiendo Asilo Político. en esa Nación.

Meses después, las causas fueron sobreseídas y los oficiales de mayor rango (generales y almirantes) fueron indultados por el presidente, Dr Rafael Caldera a cambio de solicitar su retiro de las Fuerzas Armadas.

En el desarrollo del conversatorio explicaron la actuación del grupo NEDEX del Ministerio de la Defensa (*neutralización, desactivación, evacuación y destrucción de explosivos convencionales*) el cuál intervino en las tareas de neutralizar los efectos de las bombas explosivas que amenazaban la ciudad de Caracas. Intervención en la Carlota en la desactivación de 14 cohetes de 3,75'' con tres (03) kilos de explosivos cada uno, para un total de 42 kilos de explosivos. Intervención en los Ruices, donde fue lanzado un (01) cohete 3,75'' y destruyó más de 10 vehículos de agencia, con una pérdida considerable. Intervención del Equipo NEDEX en los alrededores del Palacio de Miraflores y frente al Banco Central de Venezuela en la Avenida Urdaneta. Dos (02), Bombas detonaron en el Palacio de Miraflores y dos (02) que no explotaron, ubicadas en sus alrededores, quedaron allí como un inminente peligro para la población, lugar donde intervinieron los integrantes del Equipo NEDEX comandado por el Cnel. (Ej) Hugo Hernández experto en la materia.

Con la intervención del Equipo Nedex Las bombas, cohetes y demás artefactos explosivos fallidos, fueron tratados conforme a los procesos técnicos, de desactivación, evacuación y detonación realizada como destino final en el polígono del fuerte Tiuna, desapareciendo el peligro que representaba para la población y demás involucrados en esta operación.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Entre otras actividades el Equipo Técnico de la Comisión realizó tres (03) Mesas de trabajo para la revisión del Anteproyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras. Es de resaltar la participación de la diputada Laidy Gómez, Presidenta de la Comisión Especial de Fronteras. En ella asistieron la Diputada Gaby Arellano, y un grupo de Consultores, quienes presentaron observaciones al papel de trabajo. Participó la Dra. Rocío San Miguel, Presidente de la Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, la Defensa y la Fuerza Armada Nacional; dos (02) mesas de trabajo con el Grupo Pichincha para la revisión del borrador de trabajo que están elaborando por propia iniciativa sobre la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional, en la cual participa el Cnel. Hugo Hernández, integrante del Equipo Técnico de la Comisión.

Participamos en el Foro Parlamento y Democracia: Presente Y Futuro, dirigido a diputados, asistentes parlamentarios y demás miembros de la Asamblea Nacional, académicos y representantes de organizaciones sociales. Actividad desarrollada en el Hemiciclo Protocolar bajo la coordinación del Dr. Dr. Jesús María Casal, Consultor Jurídico de la Asamblea Nacional.

La Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, La Defensa y la Fuerza Armada Nacional consignó ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Informe que contiene **"OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA UNA REFORMA AL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA"**.

## **DICIEMBRE**

Durante las actividades desarrolladas en el mes de diciembre, la Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, La Defensa y la Fuerza Armada Nacional consignó ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, Informe que contiene Metodología conceptual de incidencia

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

para el control democrático y la producción legislativa, en materia de seguridad, defensa y Fuerza Armada Nacional. Propuesta presentada a consideración de la Comisión Permanente, con el propósito de fortalecer desde la ciudadanía, la actividad del parlamento en Venezuela.

En torno a la reuniones de Comisión, se realizaron dos (02) reuniones de Comisión, se otorgó Derecho de Palabra a la ONG Asociación Civil Movimiento Vinotinto, para exponer: situación de los Derechos Humanos en Venezuela desde enero de 2014, donde plantean una serie de irregularidades de la aplicación de la Ley Orgánica y Precios Justos en la denominada "Guerra Económica".

El Ciudadano Manuel Virguez, Presidente de la Asociación Civil Movimiento Vinotinto, asistió con el objeto de visibilizar situación de las víctimas que viene ocurriendo desde el año 2014, presentó el testimonio de dos víctimas, jóvenes que han sido sujetos de represión, no en manifestaciones públicas, sino en situaciones domésticas, como lo que es la adquisición de alimentos, como por ejemplo el caso del ciudadano Pedro Hernández, él simplemente retwitteó desde su cuenta un saqueo que había en la ciudad de Aroa, estado Yaracuy y consecuencia de ello, fue objeto de detención por parte de la fuerza de seguridad.

Consignó informe el cual plantea, recomendaciones, no solamente la derogatoria de la Ley Orgánica de Costos y Precios Justos, sino una serie de medidas para limitar la actuación de la fuerza de seguridad, por considerar que la militarización de la económica ha traído como consecuencia la represión de la cual han sido objeto ciudadanos que hoy o están privados de libertad o se encuentran sujetos a procesos penales, bien sea medidas cautelares de presentación periódica, o en algunos casos violación al debido proceso, como civiles que han sido enviados a jurisdicción militar.

Seguidamente en la Reunión de Comisión de fecha 14 de diciembre, se otorgó Derecho de Palabra a familiares de militares presos por causas políticas, quienes en compañía del Dr. Alonso Medina Roa, integrante de la Junta Directiva del Foro Penal Venezolano, consignaron escrito que



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

detalla 'los "prisiones políticos militares" describiendo los acontecimientos y desarrollo del proceso judicial y administrativo a los integrantes de la causa penal CJPM-TM23-009-15, tildado por entes del Gobierno Nacional como "Golpe Azul", a saber:



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**CIUDADANO  
DIPUTADO. EDGAR ZAMBRANO RAMIREZ  
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD  
ASAMBLEA NACIONAL  
SU DESPACHO.**

Nosotros los familiares de los prisioneros políticos militares, mediante el presente escrito queremos expresar la verdad de lo que aconteció y actualmente se está desarrollando en el proceso judicial y administrativo a los integrantes de la causa penal CJPM-TM23-009-15, titulado por entes del Gobierno Nacional como "Golpe Azul"

Tras un año y nueve meses de esta desagradable situación por la cual estamos sufriendo Madres, Padres, Hermanos, Esposas, e hijos. Es importante describir quienes son los que hoy en día se encuentran recluidos en el Centro Nacional de Procesados Militares Ramo Verde.

Ptte Henry Salazar Moncada C.I 14.627.389 (Aviación) Especialidad Logístico.  
Ptte. Ricardo Antich Zapata C.I 16.435.775 (Aviación) Especialidad Operaciones Aéreas.  
Ptte. Carlos Esqueda Martínez, C.I 17.578.212 (Aviación) Especialidad Inteligencia.  
Ptte. Peter Moreno Guevara C.I 17.365.906 (Aviación) Especialidad Operaciones Aéreas.  
Ptte Luis Lugo Calderón (Retirado) C.I 16.865.160 (Aviación) Especialidad Defensa Aérea.  
Ciudadano Luis Colmenares Pacheco C.I 17.424.575 Oficio Agente Bancario.  
Ciudadano Jesús Salazar Mendoza C.I 17.365.534 Oficio Carpintero.  
Ciudadano Pedro Maury Bolívar C.I 3.842.326 Prof. Educación Física, Oficio Taxista. De las personas nombradas anteriormente se encuentran cinco (5) oficiales de los cuales cuatro (4) están activos y uno (1) oficial retirado, todos en el grado de Primer Teniente, integrantes de las promociones 2007 y 2008 del componente Aviación.

El día 11 de Febrero del 2015, fueron detenidos por personal de SEBIN y de la DIGECIM los Ptte Henry Salazar, Ptte Carlos Esqueda, Ptte (r) Luis Lugo, Cdno. Jesús Salazar, Cdno. Luis Colmenares. El 12 de Febrero del 2015 en horas de la noche fueron detenidos por agentes de la DIGECIM en la Base Aérea Escuela Mariscal Sucre (Boca del Río /Edo. Aragua) los Ptte Ricardo Antich y Ptte Peter Moreno. Ese mismo día a escasos minutos de haberse presentado voluntariamente estos oficiales, el Diputado Diosdado Cabello mediante Cadena Nacional de Radio y televisión, manifestó, que se había impedido un Golpe de Estado, el cual tenía como objetivo principal atacar la tribuna presidencial y el Desfile del 12 de Febrero (Día de la Juventud) en la ciudad de La Victoria Estado Aragua, sitio en el cual (el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela iba a estar presente), adicionalmente informó se atacarían otros objetivos claves (Telesur, Ministerio de Interior Justicia y Paz, Ministerio de La Defensa, DGCIM), además detalló y especificó las responsabilidades así como las funciones que poseía cada integrante de dicho supuesto movimiento armado. Este ataque iba a ser efectuado por una aeronave T27 (Tucano), los cuales



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

para la fecha se encontraban inoperativos debido a una falla estructural del tren de aterrizaje y no volaban desde Octubre del año 2014.

Al transcurrir las horas y los días hubo continuos pronunciamientos por parte del Alcalde Jorge Rodríguez donde manifestó y enseñó mediante fotografías, el armamento encontrado a los integrantes del "Golpe Azul", a raíz de todo esto hubo un contundente por parte del alto Mando Militar de las FANB, por lo presuntamente acontecido por los oficiales que pretendían ejercer tal acción.

En fecha 13 de Febrero del año 2015 fue detenido por funcionarios del SEBIN y DGCIM, el ciudadano Pedro Maury. Los Pte Henry Salazar, Pte Carlos Esqueda, Pte (r) Luis Lugo, Cdno Jesús Salazar, Cdno. Pedro Maury y Cdno Luis Colmenares fueron presentados ante un tribunal militar por los delitos de Instigación a la Rebelión Militar, contra El Decoro Militar y los civiles por Instigación a la Rebelión Militar y Uso indebido de Condecoraciones e Insignias, todos tipificados en el Código Orgánico de justicia Militar.

Durante la fase de investigación, la cual tiene un tiempo máximo de cuarenta y cinco días (45) para que la Fiscalía Militar realice la acusación y se ejecute la Audiencia Preliminar, en el transcurso de este proceso, el expediente judicial se encontraba bajo reserva, hubo una prueba de reconocimiento por parte de los testigos que la Fiscalía Militar utilizó para formalizar los actos que fueron descritos anteriormente, dichos testigos eran los Pte Ricardo Antich y Pte Peter Moreno, quienes fueron privados de libertad durante treinta y siete (37) días sin una orden de aprehensión y sin la orden física de un juez. Luego estos dos (2) oficiales fueron imputados por los cargos de Instigación a la Rebelión Militar en el grado de Complicidad y contra el Decoro Militar.

El expediente judicial que organizado y supervisado por el Ministerio Público mediante la Fiscalía Militar, apoyados por los entes de seguridad DGCIM y SEBIN, como organismos investigativos no pudieron plasmar absolutamente nada de lo que manifestó el Diputado Diosdado Cabello y el Alcalde Jorge Rodríguez. ¿Cómo es posible sustentar la hipótesis de un "Golpe de Estado" si los organismos de seguridad no lo pudieron cuestionar? ¿Dónde están las pruebas que iban a demostrar la veracidad del presunto hecho?

Mientras todo esto transcurría, los días el 29, 30 de Abril y 1 de Mayo fue realizada la Audiencia Preliminar, en donde fue aceptada en su totalidad la acusación presentada por el Ministerio Público, en dicho acto el juez de Control ya tenía la decisión de pasar dicha investigación a fase de juicio sin haber terminado de hablar la defensa técnica de los acusados. Se consignó un recurso de apelación ante la Corte Marcial por la violación flagrante en sala la cual fue admitida y a los dos (2) meses se obtuvo como respuesta "SIN LUGAR".



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

El 21 de Diciembre del 2015 hubo la apertura de juicio por parte de un tribunal militar accidental (donde deberían de ser juzgados por un tribunal ordinario), hasta la fecha han transcurrido más de noventa (90) audiencias donde reinan las nulidades y excepciones, donde se resalta una parcialidad evidente entre los testigos de la Fiscalía y Jueces, donde adolecen la presencia de cadenas de custodia de los funcionarios actuantes en las actas de investigación, delitos en sala por parte de los testigos de la Fiscalía Militar (Falsear la verdad bajo juramento), coacción de los testigos de la defensa, así como también coacción a defensores públicos militares por parte de agentes de la DGCIM (para que se separaran de la causa penal militar). Fueron reacusados ante la Corte Marcial los jueces del Tribunal Militar Segundo Accidental, por la parcialidad entre ellos, los testigos y la fiscalía militar, obteniendo como respuesta "inadmisible"

Por estas circunstancias que estamos manifestando, dudamos del equilibrio que debe existir en la Justicia Militar y pedimos encarecidamente se dé a conocer la verdad absoluta, sin manipulaciones. Justicia es lo qué pedimos porque no puede existir golpe de estado sin armas, bombardeos sin aviones, sin tropas y mucho menos a bases de hechos irreales, donde no existe Instigación a la Rebelión.

De acuerdo con lo expuesto en la reunión se desprenden un conjunto de petitorios para ser considerados por la Comisión Permanente. En atención a ello y considerando el significativo carácter humanitario que concentra, se estima pertinente estudiar sistemáticamente cada uno de los casos a los efectos de emitir los oficios y demás actuaciones que resulten pertinente para los siguientes aspectos:

- ✓ Solicitar antes las autoridades jurisdiccionales y aquellas encargadas del sistema penitenciario venezolano los traslados que resulten necesario efectuarse con el fin de aproximar a los imputados a centros penitenciarios más cercanos a los órganos jurisdiccionales encargados de procesar cada una de estas causas, así como a los lugares que faciliten la cercanía y el acceso de sus familiares.
- ✓ Hacer las solicitudes que tengan lugar para que se practiquen los exámenes médicos que den constancia de su estado de salud de cada una de las personas imputadas
- ✓ Hacer un llamado a los operadores de justicia tanto de la jurisdicción militar y ordinaria y a los demás integrantes del sistema de justicia (Ministerio Público) a los efectos de considerar el posible retardo procesal en la cual pueden estar incursos cada uno de las causas que fueron denunciadas.; así como de aquellos posibles vicios procesales que pueden estar afectados los respectivos expedientes.
- ✓ Requerir de las autoridades competentes, jurisdiccionales y administrativas (Tribunal Supremo de Justicia, Corte Marcial, Fiscalía General Militar, Fiscalía General de la República y Defensoría del Pueblo, entre otras) los pronunciamientos respecto a la posibilidad que prevalece en otorgar cualquiera de los beneficios procesales a los que haya derecho para cada una de las causas conforme a lo consagrado en la Constitución y leyes de la República.

## II ACTUACIÓN DE LAS SUBCOMISIONES

**2.1 SUBCOMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO,** de conformidad con lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia que propugna como valores superiores su ordenamiento jurídico y su actuación...” y otorga “preeminencia de los derechos humanos...” (omisión) (artículo 2). La Asamblea Nacional como integrante del Poder Público Nacional y máxima representación directa del pueblo en materia legislativa y de representación política, adquiere por tradición y Constitución, las funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, tal como lo establece el Artículo 187 numeral 3 constitucional:

**Artículo 187.** Corresponde a la Asamblea Nacional:

3. Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, en los términos consagrados en esta Constitución y en la ley. Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.

De acuerdo con lo anterior, los diputados han dispuesto su labor para atender, participar y ofrecer conclusiones sobre los problemas y vicisitudes que enfrenta el país. Específicamente la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, ha recibido denuncias donde presuntamente se involucra a funcionarios militares en prácticas que atentan contra los Derechos Humanos. Estas denuncias deben ser investigadas, no solo por los organismos regulares administrativos y judiciales, sino que debe haber un acompañamiento fehaciente y riguroso por parte de nuestros representantes del pueblo.

En ese sentido, se crea la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con la finalidad de conocer los asuntos relacionados con la violación o amenaza de violación a los derechos humanos, realizar las gestiones pertinentes para el levantamiento de los

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

hechos, elaboración de informes y seguimiento de los casos denunciados, y brindar oportuna respuesta a las víctimas e involucrados, así como a la opinión pública en general.

También tendrá por objeto esta subcomisión, determinar las medidas legislativas pendientes por desarrollar en virtud de los tratados y acuerdos de Derecho Internacional Humanitario suscrito por la República.

## **MARCO LEGAL**

La República Bolivariana de Venezuela en su Constitución establece, entre otros derechos los relativos a derechos civiles y los derechos de los pueblos indígenas; asimismo ha suscrito y ratificado tratados, pactos y convenios relativos a Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, los cuales tienen jerarquía constitucional y prevalecen en el orden interno, son de aplicación inmediata y directa por los tribunales y demás órganos del Poder Público. La actuación de la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario se sustenta en los siguientes instrumentos legales.

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en los artículos que a continuación se detallan: 2, 3, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, en el Capítulo III De los Derechos Civiles, artículos 43, 45, 46, 51, Capítulo VIII De los Derechos de los pueblos indígenas artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, artículo 140 Título V De La Organización Del Poder Público Nacional, Capítulo I Del Poder Legislativo Nacional Sección Tercera De los Diputados y Diputadas de la Asamblea Nacional artículo 197.
2. Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, en sus artículos 1,3 y 5.
3. Convención Americana sobre derechos Humanos (Pacto de San José), en sus artículos 4 (1) y 5 (1) y (2).

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

4. Declaración sobre los Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, en sus artículos 1, 2, 7, 40, 44, 46 (2).
5. Convenios de Ginebra de 12 del agosto de 1949.
6. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales del 8 de junio de 1977.
7. Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional del 8 de junio de 1977.
8. Protocolo facultativo a la Convención sobre los Derechos del niño, sobre la participación de los niños en los conflictos armados, del 25 de mayo de 2000.
9. Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. 17 de julio de 1998.

## DENUNCIAS

La subcomisión recibió apoyo de asesorías por parte de la Asociación Civil Control Ciudadano, relacionadas con Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH).

En el mes de mayo, la doctora Rocío San Miguel Presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano, dio inicio a un ciclo de conferencias concernientes a DDHH y DIH para el equipo técnico de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional y en este sentido la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mejoró el formulario de denuncias sobre violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario y se creó una constancia de formulación de denuncias las cuales serán entregadas a las personas al momento de formular denuncias relacionadas con DDHH o DIH. Se anexa modelo.

- ✓ Ficha de denuncias sobre presuntas violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario (DDHH y DIH).



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



## Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Caracas - Venezuela

## Segunda hoja:

## II. HECHOS DENUNCIADOS Y PRESUNTOS AUTORES

**3. DERECHOS HUMANOS QUE SE CONSIDERAN VIOLADOS O CRIMENES INTERNACIONALES QUE SE DENUNCIAN (Solo para ser llenado por el funcionario que procese la denuncia.)**

Señale los derechos protegidos en el Título III ("De los derechos humanos y garantías, y de los deberes") de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que considera violados. Igualmente, si procede, indique los artículos del Título VIII ("De la protección de esta Constitución"), Capítulo II ("De los estados de excepción") que estima violados. Si lo desea, puede también mencionar las disposiciones correspondientes de los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela que considere pertinentes. Si la denuncia involucra crímenes internacionales, mencione las disposiciones de los artículos 5 a 8bis del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que correspondan (en: <https://www.icc-cpi.int/resource-library/Documents/RS-Esp.pdf>).

**III. RECURSOS INTENTADOS PARA RESOLVER LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DENUNCIADAS (Solo para ser llenado con apoyo del funcionario que procese la denuncia.)**

Describa todas las acciones intentadas hasta el momento por la presunta(s) víctima(s) o por el denunciante ante las autoridades administrativas o judiciales (incluidas las de la jurisdicción militar). Si no ha sido posible ninguna acción o recurso, explique las razones.

#### IV. PRUEBAS Y OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES

Adjunte copias simples de todos los documentos que puedan contribuir a demostrar las presuntas violaciones denunciadas, y de cualquier otro documento que sea relevante (por ejemplo: denuncias policiales, actuaciones o piezas de expedientes administrativos y judiciales, peritajes, informes forenses, materiales fotográficos, grabaciones, filmaciones, etc.).

## V. TESTIGOS

Si es posible, identifique los testigos de los hechos denunciados y señale si han declarado antes los órganos judiciales. De no ser así, explique las razones.

## VI. CONFIDENCIALIDAD

Si usted desea que esta denuncia permanezca confidencial en su totalidad o parcialmente, por favor indíquelo y, si es posible, explique las razones para ello:

---

---

---

---

---

---

---

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha de elaboración: \_\_\_\_\_



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- ✓ Constancia de Formulación de Denuncias relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario(DDHH y DIH).



Número de Ficha: \_\_\_\_\_

SCDDHHDIH: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**FORMULARIO DE DENUNCIAS SOBRE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS  
Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO**

El presente formulario se basa en las competencias que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela atribuye a la Asamblea Nacional, específicamente las establecidas en el artículo 187, numeral 3; y en los artículos 222, 223 y 224.

**Artículo 187. Corresponde a la Asamblea Nacional:**

3. Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, en los términos consagrados en esta Constitución y en la ley. Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.

**Artículo 222. La Asamblea Nacional podrá ejercer su función de control mediante los siguientes mecanismos:** las interpelaciones, las investigaciones, las preguntas, las autorizaciones y las aprobaciones parlamentarias previstas en esta Constitución y en la ley, y mediante cualquier otro mecanismo que establezcan las leyes y su reglamento. En ejercicio del control parlamentario, podrá declarar la responsabilidad política de los funcionarios públicos o funcionarias públicas y solicitar al Poder Ciudadano que intente las acciones a que haya lugar para hacer efectiva tal responsabilidad.

**Artículo 223. La Asamblea o sus Comisiones podrán realizar las investigaciones que juzguen convenientes en las materias de su competencia, de conformidad con el reglamento.** Todos los funcionarios públicos o funcionarias públicas están obligados u obligadas, bajo las sanciones que establezcan las leyes, a comparecer ante dichas Comisiones y a suministrarles las informaciones y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Esta obligación comprende también a los y las particulares, a quienes se les respetarán los derechos y garantías que esta Constitución reconoce.

**Artículo 224. El ejercicio de la facultad de investigación no afecta las atribuciones de los demás poderes públicos.** Los jueces o juezas estarán obligados u obligadas a evacuar las pruebas para las cuales reciban comisión de la Asamblea Nacional o de sus Comisiones.

La Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario no es un órgano internacional de supervisión y control. No tiene el carácter de un órgano jurisdiccional. Sus actuaciones están estrictamente sujetas a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las leyes de la República y las normas que regulan el funcionamiento de la Asamblea Nacional y la Comisión de Seguridad y Defensa.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para la elaboración de este formulario han servido de modelo los siguientes documentos (que tienen la misma finalidad en el ámbito internacional): -Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), [Sistema de peticiones y casos. Folleto informativo](#), 2012; que incluye el "Formulario para presentar una petición ante la CIDH", instrumento principal en el que se basa el presente formulario-Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ["Sistema para Casos. Comisión de Derechos Humanos"](#), en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TBComplaint.aspx>-. Human Rights Office of the High Commissioner, ["High Commissioner"](#) (para comunicaciones bajo el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención contra la Tortura o la Convención Internacional sobre la Eliminación de la Discriminación Racial), en: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/Pages/TBComplaint.aspx>.

**CONSTANCIA DE FORMULACIÓN DE DENUNCIA**

Por medio de la presente se hace constar que el (la) ciudadano (a) \_\_\_\_\_, cédula de identidad o pasaporte \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio como presunta víctima, o a través del denunciante (sólo si es distinto de la presunta víctima) \_\_\_\_\_, cédula de identidad o pasaporte \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, ha formalizado una denuncia sobre violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario por ante la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional de Venezuela.

\_\_\_\_\_  
El funcionario

\_\_\_\_\_  
El denunciante

Número de Ficha: \_\_\_\_\_

SCDDHHDIH: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

A continuación, se exponen las denuncias por presunta violación de derechos humanos perpetrados por funcionarios militares presentados ante la Comisión Permanente, así como también los conocidos por noticias criminis.

- ✓ **Euro José Lepage Da Silva en el Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61. Núcleo Isla de Guara, Monagas. (EXP. N° SCDDHHDIH - 0001/16)**

**Fecha de fallecimiento:** 27 de enero de 2016 – Clínica Manuel Piar del Estado Bolívar.

**Lugar:** Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61 – Núcleo Isla de Guara – Límites entre Delta Amacuro y Estado Monagas

**Contexto:** Según publicación en los medios de comunicación digital fue reseñada la muerte **Euro José Lepage Da Silva** presuntamente por maltrato disciplinario efectuado por personal militar del Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61, Núcleo Isla de Guara.

Según declaraciones de los familiares la víctima fue recibido en el centro hospitalario en malas condiciones generales presentando evento traumático tipo golpiza (traumatismo generalizado).

El informe médico emitido por la doctora Angie Valbuena de la Clínica Manuel Piar del Estado Bolívar diagnosticó al estudiante con: 1) Falla renal, 2) Rabdomiolisi y 3) Falla Multiorgánica, desenlazándose un paro cardiorespiratorio, se confirma el deceso con electrocardiograma sin actividad eléctrica a las 03:02 horas.

- ✓ **Brayan Vargas Cegara de la Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres. Ramo Verde. (EXP. N° SCDDHHDIH - 0002/16)**

**Fecha de fallecimiento:** jueves 04 de febrero de 2016 - Hospital Victorino Santaella en Los Teques –Estado Miranda

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Lugar:** Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres (ESGUARNAC) Ramo Verde

**Contexto:** Se conoció a través de noticias criminis publicada en los portales digitales “Resistencia Venezuela” y “Caraota Digital” la muerte de **Brayan Vargas Cegarra**, estudiante de la Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres (ESGUARNAC) ubicada en Ramo Verde, Los Teques víctima de maltratos disciplinario de sus superiores.

Según los medios de comunicación, el diagnóstico que causó la muerte fue deshidratación y derrame interno. El portal web del diario “La Prensa” también refirió que los testigos (médicos, enfermeras y pacientes) fueron amenazados por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

La ciudadana Blanca Cegarra, Madre de Brayan Vargas Cegarra, sostuvo conversación con su hijo quien le explico que tenía una semana sin ingerir alimentos ni agua, y que con el habían ingresado cinco (05) jóvenes más, la madre de Vargas Una vez avanzada la investigación, ofrecer a la opinión pública nacional, un informe con los progresos, exhortaciones, expectativas, limitaciones y denuncias.

El joven manifestó al personal médico del centro asistencial, que sentía malestar corporal en la escuela militar y como castigo los sacaron a un patio en el que los humillaban y golpeaban, le introdujeron la cabeza en un hueco en el piso, les echaron tierra y al mismo tiempo eran maltratados.

- ✓ **Ángel David Sánchez de la Academia Militar del Ejército. Fuerte Tiuna. (EXP. N° SCDDHHDIH - 0003/16)**

**Fecha de fallecimiento:** 2 de enero de 2016 – Clínica Manuel Piar del Estado Bolívar

**Lugar:** Universidad Militar Bolivariana - Academia Militar del Ejercito

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Contexto:** La muerte de Ángel David Sánchez fue reseñada en los medios de comunicación digital “El periódico de lara.com”, “NTN24”, www.ultimasnoticias.com.ve y “Redacción Sumarium”. Según nota informativa el cadete de segundo año fue ingresado al Hospital Militar Carlos Arvelo el 29 de febrero de 2016, con otros 50 cadetes afectados por gases provenientes de artefactos explosivos empleados en ejercicios militares (cancha de obstáculos) que se efectuaban en el Fuerte Tiuna. Presuntamente los artefactos estaban vencidos. Del grupo de afectados cuatro (04) fueron ingresados a terapia intensiva y a los demás los dieron de alta. Sánchez tuvo una leve mejoría por lo que lo desentubaron el 03 de marzo, posteriormente recayó y al día siguiente lo reingresaron a terapia intensiva hasta su fallecimiento

Según el diagnóstico del cadete, presentó complicaciones respiratorias; no reporta golpes ni hematomas, solo dificultad en las vías respiratorias.

Asimismo, se conoció a través de los medios, la muerte de una cadete Willianny Paola Amaro Hernández de 18 años de edad quien se encontraba en terapia intensiva por los mismos hechos.  
**(EXP. N° SCDDHHDIH - 0004/16)**

- ✓ **Ptte. (GNB) Jonathan Glisneyder Rosales Zambrano. (EXP. N° SDDHHDIH - 0005/16)**

**Fecha de los acontecimientos:** A partir del 03 de mayo de 2013 hasta la presente fecha

**Lugar:** Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional – Macarao – Distrito Capital.

**Contexto:** Se recibió comunicación en fecha 14 de abril del presente año, suscrita por el ciudadano Ptte (GNB) Jonathan Glisneyder Rosales Zambrano mediante la cual expone que ha sido objeto de presunta violación de Derechos Humanos por parte de funcionarios adscritos al Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional, Director y funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, funcionarios de la Administración de Justicia Militar y del Ministerio Público Militar.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, formalmente instalada el día 13 de abril de 2016, se arrojó las investigaciones referentes a los casos sobre violaciones de Derechos Humanos presentados ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 14 numeral 3 del Estatuto de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional:

“Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario conoce los asuntos relacionados con la violación o amenaza de violación a los derechos humanos, en tiempos de paz y en estados de excepción, atribuida a los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; así como al cumplimiento de la normativa prevista en el derecho internacional humanitario”.

En tal sentido para dar inicio a las investigaciones de cada caso, la subcomisión reunida en fecha 13/04/2016, acordó contactar a los familiares de las víctimas a los fines de recabar información sobre las presuntas violaciones de derechos humanos perpetrados contra las víctimas por parte de funcionarios militares.

En este contexto se ofició a los representantes de diferentes instituciones como lo es el Presidente de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar, a la Fiscal General Militar, a la Fiscal General de la República y al Defensor del Pueblo, con la finalidad de requerirle respuesta de manera oficial sobre el status de cada caso. No se ha recibido respuesta al respecto

✓ **Euro José Lepage Da Silva – 21 años de edad**

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad recibió oficio N° 00047-16 de fecha 28 de enero de 2016, suscrito por la diputada Delsa Solórzano, Presidenta de la Comisión Permanente de Política Interior, mediante la cual informa concedió derecho de palabra al Diputado José España a los fines de presentar denuncia de los hechos ocurrido en el Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61 – Núcleo Isla de Guara, donde presuntamente fueron víctimas de maltrato disciplinario un grupo de jóvenes aspirantes teniendo como

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

consecuencia un aspirante fallecido y 6 heridos. Asimismo, acordó la creación de una Comisión Mixta con la Comisión de Defensa para iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

Acuse de recibo N° CPDS84/02/16 de fecha 03 de febrero de 2016 mediante el cual el Diputado Edgar Zambrano informa a la diputada Delsa Solórzano, Presidenta de la Comisión Permanente de Política Interior la designación de los diputados Armando Armas, Marco Bozo, Roger Cordero Lara y Gilberto Pinto, que conformarán la comisión mixta.

Se recibió de la diputada Delsa Solórzano, informe médico relacionado con la muerte de Euro José Lepage Da Silva.

En reunión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016 de la Comisión de Defensa y Seguridad, se acordó realizar visita institucional al Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61 – Núcleo Isla de Guara la cual quedó establecida para el día viernes 11 de marzo de 2016; en tal sentido mediante oficio

CPDS143/03/2016 dirigido al G/J Vladimir Padrino López, Ministro el Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional, solicitud de apoyo para el traslado aéreo a los fines de dar cumplimiento a la misión. Sin embargo, es el caso de que no se pudo realizar el viaje por no recibir respuesta al requerimiento.

Por información de los medios de comunicación se conoció que, tras las labores de investigación coordinadas por el Ministerio Público, se logró determinar la presunta responsabilidad de 03 Oficiales subalternos (un capitán y dos tenientes), 09 sargentos y 02 alumnos, en el hecho, motivo por el que fueron aprehendidos el pasado miércoles 10 de febrero. Las órdenes de aprehensión fueron solicitadas por los fiscales y acordadas por el Tribunal 4º de Control de

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Monagas. En la audiencia de presentación, los fiscales 49º nacional y 11º de Monagas, Oliver Uribe y Juan Carlos Richard, respectivamente, imputaron al capitán Carlos Hernández, y a los tenientes Christian Chinchilla y Gianni Arenas por los delitos de homicidio intencional a título de dolo eventual en grado de complicidad correspectiva y trato cruel en perjuicio de Lepage, ambos tipos penales en concurso real de delitos. Asimismo, fueron imputados por los mismos tipos penales los sargentos Frank Silva, Richard Gómez, Gregorio Salazar, Criselida Alcozer, José Ontiveros, Frank Aquino, Diveana Michell, Yadira Rivas y Eumelis Vittry, además de los alumnos Rayismar Esteba y Cipriano Gazcón.

**Sitio de reclusión:** Centro de Procesados Militares del Oriente, ubicada en la población de La Pica.

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario contactó al Diputado José Antonio España, quien mantiene trato permanente con los familiares de Euro José Lepage Da Silva, a quien se le solicitó asistiera con familiares con la finalidad de ser escuchados. Sin embargo, es el caso que de acuerdo a inconvenientes laborales en cuanto a horarios en la parte judicial que se llevan en el estado Monagas no han podido asistir.

De acuerdo a información suministrada por el diputado José Antonio España, se va a realizar una audiencia preliminar en el mes de mayo.

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, remitió oficio a través de la Comisión Permanente, al Defensor del Pueblo Tarek William Saab comunicación con el número CPDS- 238-05-16 y la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, oficio N° CPDS- 239-05-16 mediante al cual se les solicita información sobre las actuaciones del caso, así como el estado actual de la causa.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

✓ **Brayan Vargas Cegara de la Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres. Ramo Verde**

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, remitió oficio a través de la Comisión Permanente, al Defensor del Pueblo Tarek William Saab, con el número de comunicación CPDS- 234-05-16 y la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz oficio N° CPDS- 235-05-16, mediante al cual se les solicita información sobre las actuaciones del caso, así como el estado actual de la causa.

✓ **Ángel David Sánchez y Willianny Amaro de la Academia Militar del Ejército. Fuerte Tiuna.**

El caso del Cadete de segundo año Ángel David Sánchez, de la Academia Militar del Ejército, ha sido presentado por el Diputado Armando Armas Presidente de la Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad.

La Comisión Permanente remitió oficio N° 191-04-16 en fecha 01 de abril de 2016, a la Fiscal General de la República con la finalidad de solicitarle información sobre los hechos que reposan en el expediente N° K-162220-0702, relacionado con la muerte del cadete Ángel David Sánchez.

Copia de oficio N° CPDS- 236-05-16, enviado al Defensor del Pueblo Tarek William Saab, solicitando el estado actual de la investigación que se realiza al caso de la cadete Willianny Amaro.

Copia de oficio N° CPDS- 237-05-16, enviado a la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, solicitando el estado actual de la investigación que se realiza al caso de la cadete Willianny Amaro.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

✓ **Ptte (GNB) Jonathan Glisneyder Rosales Zambrano**

La Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, remitió comunicación N° CPDS 231-4-16, a través de la Comisión Permanente, al General de División Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar, y a la Fiscal General Militar Capitán de Navío Siria Venero de Guerrero, con el N° CPDS 233-4-16, mediante al cual se les solicita información sobre las actuaciones del caso, así como el estado actual de la causa.

Se acordó invitar a su Abogada Jennyfer Mariño con la finalidad de escuchar su planteamiento para el mes de mayo de los corrientes, así como a los familiares si fuere el caso.

✓ **Capitán de la GNB Jesús María Alarcón Camacho**, comunicación remitida al ciudadano G/D Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar y a la Capitán de Navío Siria Venero de Guerrero, Fiscal Militar General, en las cuales se les solicita informe los procedimientos procesales que se encuentran en jurisdicción militar así como las resultas de este, que se le sigue en juicio contra el profesional militar quien está privado de libertad en el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en la población de los Teques, Estado Miranda.

✓ **Masacre de Tumeremo(EXP. N° SDDHHDIH - 0007/16)**

**Fecha de los acontecimientos:** 05 de octubre de 2016

**Lugar:** Tumeremo

**Contexto:** El diputado de la Asamblea Nacional, Américo de Grazia, denunció ante la plenaria de la Asamblea Nacional de la muerte de 11 mineros en OLP de Tumeremo, tres mujeres y ocho hombres, la mayoría entre 17 y 19 años de edad, fueron las víctimas de la masacre denunciada por mineros de Nuevo Callao. Los cuerpos fueron abandonados en el Basurero de

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Tumeremo. El hecho registrado a las 7 a.m. el pasado miércoles 5 de octubre fue ejecutado presuntamente por funcionarios de la OLP, de acuerdo a los testigos. Uno de los sobrevivientes de la masacre consiguió llegar al Hospital de Guaiparoen San Félix, con heridas.

El parlamentario expresó que funcionarios del Sebin y la OLP ingresaron a las minas sin mediar palabra y comenzaron a apoderarse del sitio a fuego abierto, aparentemente mataron a 11 personas. Los familiares no han querido revelar los nombres de las víctimas por temor a represalias. Hasta el momento ni el ministerio de Interior, Justicia y Paz ni la Fiscalía General se han pronunciado al respecto.

✓ **Masacre en Barlovento (EXP. N° SDDHHDIH - 0008/16)**

**Fecha de los acontecimientos:** 16, 19 de octubre y 25 de noviembre de 2016

**Lugar:** Barlovento. zona montañosa de El Café y el sector Aragüita vía a Guatopo.

**Contexto:** Diversos medios de comunicación reseñaron que entre el 16 y el 19 de octubre funcionarios del Ejército realizaron un operativo de seguridad en Barlovento y detuvieron a Eliezer Ramírez, Anthony Vargas, Antonio Aledejo, Denny Acevedo, Luis Alirio Sanz, Héctor Rodríguez, Yorman Mejías, Freddy Hernández, Víctor Manuel Martínez, Jairo Rivas, Carlos Machena Sirva, Kendri González, Yulmar José Rengifo y Wilmer Serrano. Fueron trasladados a un punto de control ubicado en el sector El Café. El viernes 25 de noviembre fueron hallados dos cuerpos en la zona montañosa de El Café y el sábado 26 de noviembre otros 10 en el sector Aragüita vía a Guatopo.

Posteriormente comisión del Cicpc detuvo al Teniente coronel José Ángel Rojas; los sargentos primero Orlando Maceli Barrios, Rafael Ruiz, Luis Ramón Figuera, Francisco Rivas Salazar y Romi Antón Antón; el sargento mayor de tercera Miguel Francisco Rodríguez; el mayor Luis Eduardo Romero; los cabos segundo Arquímedes José Aguey y Luis Eduardo Machado; y el cabo primero Fabián de Jesús Rangel. Todos están adscritos al Batallón 323 Caribe con sede en Maturín y destacados en Caucagua, por estar presuntamente implicados en el hecho. El

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Ministerio Público comisionó a la Fiscal 62º nacional con competencia en materia de Derechos Fundamentales, Eddmysalha Guillén, para investigar los hechos. En primer lugar, determinaron que los militares practicaron detenciones sin que mediara en su contra ni el supuesto de flagrancia ni una orden judicial de aprehensión.

✓ **ONG, Asociación Civil Movimiento Vinotinto. (EXP. N° SDDHHDIH - 0009/16)**

**Fecha de los acontecimientos:** Desde enero de 2014

**Lugar:** Estados Miranda, Lara y Táchira.

**Contexto:** se recibió denuncia el día 07 de diciembre de 2016, de la ONG, Asociación Civil Movimiento Vinotinto. Organización que expone una serie de irregularidad de la aplicación de la Ley Orgánica de Costos y Precios Justos, en la denominada Guerra Económica. Se presentaron jóvenes de diferentes estados del país quienes expusieron su experiencia, en la cual presuntamente les fueron violados sus derechos fundamentales.

**2.2 SUBCOMISIÓN DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN TERRITORIAL:** conoce los asuntos relacionados con las fronteras del Estado y la política integral implementada en los espacios fronterizos, así como los asuntos vinculados a la ordenación territorial y adecuada integración del territorio en la promoción de su desarrollo económico.

En fecha treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016), en la reunión número dos (2) de la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial, conformada por los Diputados Avilio Troconiz (Presidente), Hernán Alemán y Gilberto Pinto; así como por el Secretario: Abogado Jaime Báez, tuvo lugar la propuesta de actividades para la elaboración de la agenda legislativa del periodo 2016-2017, sobre aquellos asuntos que se encontraran vinculados con las materias de competencia de la Subcomisión.

En este sentido, el Presidente de la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial, haciendo uso de su derecho de palabra, reiteró en la señalada reunión la propuesta que fue presentada por su persona en la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad que tuvo lugar ese mismo día y con anticipación a la reunión de la Subcomisión, conforme a la cual, vista la compleja situación que para el momento atravesaba la frontera venezolana, y la afectación que esos sucesos generaba en la relación social e intercambio comercial con sus países vecinos, se consideró la pertinencia y necesidad de incluir como iniciativa legislativa una urgente reforma del Decreto con Fuerza, Rango y Valor de Ley Orgánica de Fronteras que fue promulgado por el Ejecutivo Nacional en diciembre de 2015, aspecto que fue aprobado en la reunión de la Comisión Permanente y, en consecuencia, resultó designada la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial para organizar un equipo que se encargara del estudio, análisis y elaboración de un Proyecto de Ley de Reforma, la cual tendría por finalidad generar, por medio de una innovadora y efectiva perspectiva jurídica, un producto legislativo que resulte capaz de regular y de coadyuvar con la solución de las problemáticas y demás realidades humanas, sociales, económicas y políticas que experimentan quienes hacen vida en esas regiones, todo esto sin menoscabar los controles institucionales y ciudadanos que deben aplicar para la elaboración y ejecución de los planes integrales y de desarrollo fronterizo.

De esta manera, una vez formalizada la iniciativa legislativa por parte de la Comisión Permanente en pleno, situación que tuvo lugar en la reunión 14 de fecha 13 de julio de 2016, se instruyó al Equipo Profesional de Apoyo de la Comisión su dedicación exclusiva e ininterrumpida para la elaboración del proyecto de reforma de Ley, eligiendo al Secretario de la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial: Abg. Jaime Báez, como coordinador del Equipo Técnico, quien se encargó de las labores de organización del Equipo, asignación de las tareas a desarrollar y dirección de las mesas de trabajo.

Conforme lo anterior, el 21 de julio de 2015, se dio inicio a las actividades de las mesas técnicas, para lo cual se procedió a la convocatoria de todas aquellas instituciones y organismos, públicos y privados, que puedan estar involucrados con la materia a tratar, así como de aquellos otros que por su experticia en el área podían colaborar en el proyecto establecido.

Respecto a las reuniones, se puede afirmar que, desde el referido 21 de julio de 2016 hasta la presente fecha, la mesa técnica de trabajo se encuentra en actividad permanente, practicando los estudios, revisiones, análisis y procesamiento de las informaciones y demás observaciones que han sido consignadas a la Comisión Permanente. No obstante, se puede cuantificar un total de diecinueve (19) reuniones oficiales, entendidas como aquellas en las cuales se contó con la intervención de las Señoras Diputadas o los Señores Diputados, asesores externos, especialistas auxiliares vinculados a la materia, presentaciones ante las reuniones de la Comisión Permanente y presencia de ciudadanos que fueron invitados, siendo la más reciente, la reunión que tuvo lugar el 16 de noviembre del presente año en curso, con la Diputada Laidy Gómez (ex-presidenta de la Comisión Especial de Fronteras, creada por la plenaria de la Asamblea Nacional a inicios del periodo legislativo 2016-2017), el Equipo Profesional de Apoyo de la Comisión algunos invitados especiales; sin embargo, resulta pertinente destacar que, al margen de estas reuniones oficiales, tal y como se refirió al inicio de este párrafo, los integrantes que conforman el equipo de trabajo para la elaboración de este proyecto de reforma de ley se mantienen efectuando, desde el principio, reuniones extraordinarias de labores que procuran la consecución del fin que ha sido trazado por la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad y la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial, respectivamente, al punto que la señalada Subcomisión, se mantuvo en sesión permanente, sin celebrar reuniones internas, para así empeñar toda su gestión en el logro de este proyecto.

De esta manera, como resultados de los trabajos efectuados, se encuentra adelantado un material que cuenta con una estructura de ley, que hasta el momento contiene: 47 artículos que

poseen el consenso del equipo de trabajo, todos estos estructurados en cuatro (4) Capítulos y siete (7) secciones. Sin embargo, todo el material que se ha adelantado se encuentra sujeto a un proceso o periodo de observaciones, asumidos como de consulta previa por parte de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente como de los invitados y demás asesores externos de la Comisión. En todo caso, se espera presentar un proyecto de Ley de Reforma para el primer trimestre del primer periodo de sesiones parlamentarias del año 2017, esto a los efectos de la presentación, discusión y aprobación de la exposición de motivos y del articulado definitivo en las reuniones internas de la Comisión Permanente.

### III. AGENDA LEGISLATIVA

En reunión Ordinaria del día 03 de febrero de 2016, con la presencia de invitados especiales, ciudadano G/D Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente del Circuito Judicial Penal Militar quien en su presentación, esbozó el trabajo jurídico de los Proyectos de Ley que el Ministerio del Poder Popular para la Defensa ha trabajado, manifestó la necesidad que prevalece para que esta Asamblea Nacional atienda un conjunto de temas de carácter militar que demandan la creación de leyes. Los proyectos que deben ser aprobados en orden de prioridad son: Ley de Carrera Militar; Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar y la Ley de Educación Militar. Seguidamente el G/D Aguana Núñez, Vicerrector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, quien después de presentarse y presentar al equipo que lo acompañaba integrado por: General Sanoti, Director del Centro de Estudios Estratégicos; el Almirante Celis, Director del Centro de Investigaciones Científicas; el General Spalonne, Director de la Escuela del poder Aéreo; el General Manuel Guillén, Inspector de la Universidad Militar y el señor Coronel Rojas Núñez, en representación del Viceministerio de Educación para la Defensa, hizo un recuento del desarrollo del Anteproyecto de Ley de Carrera Militar, con indicación expresa de cómo fue conformada la comisión encargada de la redacción del mismo y del cronograma de trabajo que se llevó a cabo. Informó que

el proceso se inicia a partir del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que en sus disposiciones particulares, establece claramente que debe existir, entre otras leyes, una Ley de Carrera Militar; así mismo la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación que distribuye las responsabilidades en el ámbito militar. En este mismo orden de ideas, hizo mención al proceso de consulta pública que se efectuó para elaborar el anteproyecto de ley, con indicación expresa de los medios tecnológicos y de difusión empleados, así como las estadísticas de quienes participaron en dicho proceso de consulta desglosadas por comandancia general.

Seguidamente y de conformidad a lo referido anteriormente, la Junta Directiva de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad (CPDS) ratificó mediante diferentes comunicaciones dirigidas al ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, quien ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella, donde informamos que en reunión ordinaria de esta Comisión de fecha 27 de enero de 2016 se acordó legislar durante el periodo 2016-2017 sobre las materias siguientes: Carrera Militar, Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar y Educación Militar, con fundamento en la norma constitucional que consagra la competencia de la Asamblea Nacional para "legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional" (Art. 187, n° 2 de la CRBV) así como con base a la iniciativa legislativa que tienen las comisiones permanentes, previstas en el artículo 204 numeral 1 de la CRBV.

En tal sentido y considerando que el Vicepresidente Ejecutivo de la República es el órgano encargado de coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional (de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 239, numeral 5 de la CRBV) se dirigieron comunicaciones en el mismo tenor al ciudadano Profesor Aristóbulo Istúriz Almeida, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela invocando el principio de colaboración entre los órganos que representan las distintas funciones del Poder Público (previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental), reiterando nuestra solicitud, a fin de que su Despacho practicará las coordinaciones que resultaren

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

pertinentes ante el ciudadano Presidente de la República como Jefe del Ejecutivo Nacional y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, sobre si esa instancia ejecutiva de gobierno considera su ánimo para ejercer la iniciativa legislativa de los instrumentos que tiendan a regular las materias antes especificadas, todo ello con fundamento en lo previsto en el artículo 204, numeral 1, constitucional.

Resulta pertinente destacar que la insistencia sobre éste particular responde a nuestro esfuerzo por contar con las coordinaciones para que los procesos legislativos de formación de leyes resultan indispensables entre los órganos Legislativo y Ejecutivo Nacional (verbigracia: incorporación de especialistas en las mesas técnicas, intercambio de información para la elaboración del impacto económico y presupuestario de las leyes, entre otras), lo cual es posible siempre y cuando se cuente con la voluntad afirmativa del órgano requerido (en este caso el Ejecutivo Nacional); sin embargo, se hizo menester resaltar que la demora o la ausencia que prevalezca en este tipo de respuesta no inhabilita el ejercicio de las facultades legislativas que por Constitución le son reconocidas al Parlamento Nacional, motivo por el cual en caso de existir un silencio prolongado a éste requerimiento, el mismo se entendería, siguiendo los fundamentos que sobre estos particulares prevé las leyes de la República, como una negación tácita para los fines que aquí se encuentran enunciados, razón por lo que, en consecuencia, esta Asamblea Nacional asumirá la iniciativa legislativa de esos proyectos de Ley, y de cuantos otros sean necesarios, todo esto sin perjuicio de posteriores requerimientos que con estricto carácter consultivo pudieran realizarse en lo sucesivo ante su Despacho.

Por todo lo antes descrito, la Junta Directiva de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad conforme a lo aprobado por el pleno de los integrantes de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, presentó la iniciativa legislativa de legislar en el presente periodo 2016 en el Proyecto de Carrera Militar y en el Proyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.

**3.1 Proyecto de Ley de Carrera Militar.** Referente al estudio y revisión del Proyecto de Ley de Carrera Militar (LCM), se conformó el Equipo de Trabajo coordinado por los Funcionarios de Carrera Legislativa Jesús Mieres y Berenice Torres Arellano, integrantes del Equipo Técnico de la Comisión, con el acompañamiento de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo.

- 1) Procedieron a discutir y aprobar la forma de abordar el proceso para estudiar y revisar el Proyecto de Ley de Carrera Militar
- 2) De manera integral fue revisado el Proyecto de Ley de Carrera militar.
- 3) Proponen nueva estructura para la ley que atienda al mandato del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 4) Revisaron el contenido de la exposición de motivos, contenido que está acorde con el propósito de la Ley de Carrera Militar.

Se detectaron serios alejamientos con la estructura sugerida por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB), ley madre de la Ley de Carrera Militar (LCM). Nos percatamos de la existencia de artículos (aproximadamente 11artículos) extraídos de manera textual de la LOFANB y llevado a la LCM.

De lo antes referido se hizo necesario construir una posible estructura de la LCM. Estructura diseñada de la manera siguiente: 5 capítulos, 6 secciones, disposiciones transitorias, disposiciones derogatorias y disposición final.

Capítulo 1 denominado Disposiciones Generales.

Capítulo 2 denominado De los Grados.

Capítulo 3 denominado Del Empleo.

Capítulo 4 denominado De la Carrera del Personal Militar (Se sugiere incluir en el capítulo en consonancia con la LOFANB cap. 3). Capítulo Subdivido en dos secciones. Con relación a los ascensos militares, el equipo de profesionales de apoyo, sugiere redactar nueva ley de acuerdo con el 331 CRBV. En su defecto se sugiere redactar un capítulo que dé cuenta de los ascensos incluye una sección sobre procedimiento. Para dicho artículo se sugiere la denominación: De los ascensos militares y las disposiciones transitorias, derogatorias y final.

**3.2 Proyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.** La materia de fronteras es una materia que asume un carácter eminentemente constitucional tanto de las directivas, como de los mandatos que el mismo texto constitucional establece y que determina cuáles son las directrices que deben ser tomadas por el legislador al momento de elaborar tanto el proyecto, como su versión final de una ley orgánica, el carácter orgánico viene precedido por un mandato constitucional, no es ley orgánica por un factor especial, sino por cómo se refiere una instrucción del constituyente que fue dada en la Asamblea Nacional Constituyente del 1999, esto excepciona, si se quiere esta norma de muchas normativas, incluso de derecho comparado, porque incluso la disposición transitoria séptima de la República Bolivariana de Venezuela impuso la necesidad que se le diera un carácter prioritario a que los órganos constituidos pasaran elaborar una ley orgánica en materia de fronteras con prioridad a otros asuntos dentro de los dos primeros años de entrada en vigencia la Constitución, aspecto que no fue efectivo, sino hasta el 30 de diciembre del 2015, vale decir con una mora de aproximadamente unos 14 años.

En atención a esto el equipo de profesional de apoyo procedió hacer un estudio amplio sobre la materia, aplicando métodos importantes tanto de técnica legislativa, como de estudios jurídicos de derecho comparado pero, por supuesto tomando como prioridad la normativa interna, de estos estudios preliminares podemos señalar que son las materias esenciales que por bloque constitucional señala que conforma la materia de frontera, como lo señala o aparece reflejado en la lámina que se proyecta a continuación se señalan como temas esenciales, esos tres temas esenciales serían el de política integral de los espacios fronterizos, asignaciones económicas especiales y eventualmente valga la acotación de lo eventual por próximas reflexiones que harán a continuación sobre este tema, una tentativa franja de seguridad de frontera.

Ahora técnicamente se puede señalar que el tema de frontera se encuentra concentrado o normativamente atomizado en el contenido de la norma o de la disposición del artículo 15 de la

Constitución, en este caso asumiendo el tema de frontera como dos elementos básicos, la política integral en los espacios fronterizos que no puede ser entendida con un carácter aislado, esto se hace mención a que debe ser tomado en consideración por dos factores.

Primero. Que la misma norma señala que debe ser considerado preservando la integridad territorial, la seguridad, la defensa y la identidad nacional, pero estos 4 elementos a su vez deben estar complementados por la misma disposición constitucional por un desarrollo, es decir, de acuerdo con un desarrollo social, económico, cultural y de integridad, así textualmente refiere la norma de cómo por lo menos son las directrices que el constituyente impone al órgano legislador, vale la acotación de que esto se hace sin menos precio de un conjunto de disposiciones constitucionales que a su vez revisten un carácter sistémico en la materia a razón de que, por ejemplo, el artículo 156 en su numeral 30 señala, que la materia de frontera es una materia de competencia del Poder Público Nacional, atribuyendo con esto si se quiere una reserva legal absoluta al Órgano Legislativo Nacional para la elaboración, presentación y sanción de una Ley Orgánica de Frontera.

Así mismo, este mismo artículo 156 en su numeral 30 también señala que esto debe ser a través o la elaboración e incluso el abordaje de este tema en materia de frontera debe ser efectuado con una visión integral de país, es decir, ya de antemano plantea estas notas preliminares a la que se hace referencia tiene lugar con el propósito de poner en cuenta a la señoritas y señores diputados de esta comisión de que el tema de fronteras es un tema de significativo valor y a su vez es ambicioso en los temas técnicos que deben ser apreciados y tomados en consideración al momento de elaborar la normativa que formara parte de esta futura ley orgánica.

Así mismo, existe luego las asignaciones económicas especiales señaladas en este mismo artículo 15, por el mismo mandato constitucional señala que estas responsabilidades tanto de la política integral, como de las asignaciones económicas especiales, tanto los objetivos, como las obligaciones de estas responsabilidades son las que debe atender inexorablemente la Ley Orgánica

de Frontera, estas obligaciones y estas responsabilidades en el texto normativo deben estar significativamente amparadas, por supuesto, por un carácter que como veremos más adelante también cuentan hasta con una esencia de las discusiones que fueron planteadas en el debate constituyente del año 99 y su posterior aprobación del 15 de diciembre del mismo año.

Finalmente existe un tercer tema que es el de la eventual franja de seguridad de frontera, este es un tema bastante relevante y a su vez que demanda de un carácter eminentemente técnico sin menos precio del resto o sin menos cabo del resto de los contenidos que per se involucra la Ley Orgánica de Frontera, ya que conforme a la misma disposición constitucional del 327 se señala que debe involucrar una amplitud, unos regímenes especiales en lo económico y social, un poblamiento y utilización, protección expresa a su vez estos cuatro elementos deben ser aplicados con una protección expresa de los parques nacionales, hábitat, pueblos indígenas allí asentado y demás áreas bajo régimen de administración especial, es decir, esto es una temática que hasta el momento no ha sido abordada por ningún instrumento normativo en el país, si se quiere a su vez existe esto aun cuando no forma parte de ninguna disposición transitoria de la Constitución que obligara a la elaboración de este proyecto de ley implícitamente involucra una mora legislativa de ya 16 a 17 años en la materia de la franja de seguridad de fronteras como un tema normativo, con un carácter legal, además que forma parte del título de la seguridad de la nación, materia directa y orgánica de esta comisión permanente.

La fuente de consulta para este proyecto de ley son de dos tipos, una de referencia de trabajo y otras de referencias legales, en las referencias de trabajo tenemos presente el acta N° 14 de la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de fecha 13 de julio del año en curso en el cual a través de una propuesta hecha por la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial, presidida por el señor diputado Abilio Troconis planteó en esta reunión la propuesta de la elaboración de una reforma al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Frontera, para tales efectos el señor presidente de la comisión sometió a consideración este punto y fue aprobado

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

por unanimidad de los miembros, razón por la cual a partir de ese instante, el jueves 14 de julio el equipo profesional de apoyo procedió a organizarse, a definir las responsabilidades e inmediatamente a partir del 21 de julio de este mismo año se procedió a constituir las reuniones o mesas técnicas de trabajo, para esto hasta el momento se han desarrollando 17 reuniones oficiales con cinco reuniones extraoficiales, entre las cuales hemos contado la participación no solo de los integrantes, sino también hemos contado con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Legislativo de la Asamblea Nacional y de distintos funcionarios de esa dirección, así como de otras consultas que fueron realizadas a otras instituciones como, por ejemplo, control ciudadano quienes respecto de los cuales manifestaron su interés en apoyarnos en esta materia, sin que esto no impida como hasta el momento en la continuación de las próximas mesas el apoyo y el asesoramiento de otros especialistas, ya que esta materia obliga realizar otras consultas de carácter técnico a distintas instituciones u otras personalidades destacadas en la materia.

En razón de esto a su vez existe un informe de la Comisión Especial de Fronteras de la Asamblea, efectuado y aprobado por el Órgano Legislativo Nacional en este mismo año. En este instrumento se realizaron una serie de conclusiones y recomendaciones, entre las cuales vale la pena destacar el de un acuerdo que fue aprobado por la Plenaria de la Asamblea Nacional, de fecha 13/01/2016, como refiere el material de la Comisión Especial de Fronteras, en este informe y en el que se hace la salvedad, que para los efectos del abordaje de una posible reforma el decreto con rango, fuerza y valor de ley Orgánica de Fronteras, debe hacerse tomando en consideración, y esto si se hace una importante referencia a el proyecto que hasta el momento había sido sometido a segunda discusión en la Asamblea Nacional, en el periodo constitucional anterior de 2010-2015, en ese proyecto cuenta con 33 artículos que fueron sancionados, o en este caso aprobado en segunda discusión que cuentan con sanción Legislativa, y que forman parte de un insumo directo a los efectos de estudiar los avances de este proyecto de ley.

A su vez resulta también importante destacar el insumo que fue presentando a la mesa técnica del borrador, un borrador de proyecto de Ley Orgánica de Fronteras, que fue elaborado por la secretaría del Consejo de Defensa de la Nación, cuya última versión es del 22/10/2015, este ha sido uno de los instrumentos de mayor relevancia que ha permitido sustentar mucha de la materia que hasta el momento ha sido analizada por el equipo técnico.

Ahora como fuentes de consultas existen las referencias legales, por supuesto la principal sin duda alguna es el de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Fronteras del 30/12/2015, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, e instrumentos internacionales.

Vale la pena destacar que en este último punto sea hecho una revisión detallada sobre algunos instrumentos, tales como algunos pactos que han establecido los puntos limítrofes de la Nación e incluso de aquellos acuerdos que hasta el momento se encuentran sometidos a reservas por discusión de límites fronterizos como por ejemplo el del Esequibo.

Con respecto a la Ley Orgánica de Fronteras, asumiendo la recomendación que fue señala tanto para los efectos del informe presentado por la Comisión Especial de Fronteras e incluso tomando en cuenta la recomendación hecha por el debate constituyente de 1999, sobre el tema de frontera se hizo una revisión integral sobre la Ley Orgánica de Fronteras, sin ningún ánimo de establecer algunos parámetros o un juicio valorativo sobre los contenidos de la ley si se hace referencia a dos aspectos esenciales: que esta ley que está vigente hasta el momento una de las conclusiones a las que llega el equipo profesional de apoyo es que adolece o tiene algunas carencia de orden constitucional al punto que no satisface si se quiere la intención que tuvo el constituyente por lo menos en el artículo esencial del artículo 15 de la Constitución, para establecer un texto normativo que regule íntegramente el tema de la frontera, solamente se limita a establecer una regionalización de las fronteras, y posteriormente a establecer un tema de un plan de desarrollo de frontera, cuyo plan de desarrollo fue textualmente, hace un remisión expresa textual, o una remisión

directa de la norma a distintos Ministerios del Poder Popular del Ejecutivo Nacional, para que se encargaran de elaborar este plan.

### 3.3 Otros Proyectos.

**3.3.1** La Asociación Civil Control Ciudadano para la Seguridad, La Defensa y la Fuerza Armada Nacional consignó ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, con el objeto de contribuir al debate de aspectos claves para la seguridad y defensa nacional y de fortalecer la actividad del Parlamento Nacional, Informe que contiene "**OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA UNA REFORMA AL DECRETO CON RANGO, VALOR Y FUERZA DE LEY ORGÁNICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA**". Informe elaborado por el Grupo Pichincha, organización sin fines de lucro y apolítica que agrupa a militares en situación de retiro de la Fuerza Armada Nacional, en el que se hace un análisis pormenorizado del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Seguridad Social de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOSSFANB) promulgada en fecha 29 de diciembre de 2015.

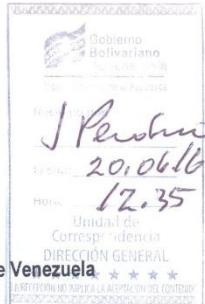
Consideran, entre otros aspectos, que la LOSSFANB ha debido ser redactada en concordancia con la Ley Marco, la Ley Orgánica de Seguridad Social del estado, donde se establece la definición de lo que es un "sistema de seguridad social", el cual es el conjunto integrado de sistemas y regímenes prestacionales, complementarios entre sí e interdependientes destinados atender las contingencias objeto de protección para los miembros de la FANB.



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Ciudadano  
**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela.  
Su Despacho..



CPDS 281/16

Caracas, 16 de junio de 2016

Reciba cordial saludo institucional.

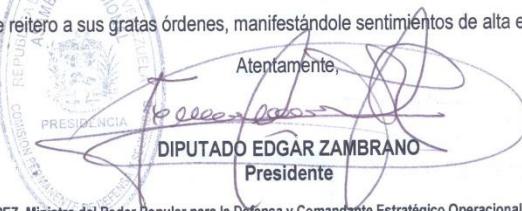
Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de ratificar el contenido de las siguientes comunicaciones: CPDS 161/03/2016 de fecha 15 de marzo de 2016; y CPDS 217/04/16 de fecha 13 de abril de 2016, y CPDS 256/05/2016 de fecha 04 de mayo de 2016, mediante las cuales le informamos que en reunión ordinaria de esta Comisión, efectuada el 27 de enero de 2016, se acordó legislar durante el período 2016-2017 sobre las materias siguientes: Carrera Militar, Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar y Educación Militar, con fundamento en la norma constitucional que consagra la competencia de la Asamblea Nacional para "legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional" (Art. 187, nº 2 CRBV), así como con base a la iniciativa legislativa que tienen las comisiones permanentes, prevista en el artículo 204, numeral 1 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En tal sentido, considerando que el Vicepresidente Ejecutivo de la República es el órgano encargado de coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional (de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución), y previendo que el Presidente de la República, en su carácter de Comandante en Jefe, dirige la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella (tal y como lo consagra el artículo 236, numeral 5 de la CRBV), esta instancia parlamentaria de la República Bolivariana de Venezuela, invocando el principio de colaboración entre los órganos que representan las distintas funciones del Poder Público (previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental), reitera su solicitud, a fin de que su Despacho practique las coordinaciones que resulten pertinentes ante el ciudadano Presidente de la República como Jefe del Ejecutivo Nacional y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, sobre la información que esta Comisión Permanente requiere, específicamente se hace mención sobre si esa instancia ejecutiva de gobierno considera su ánimo para ejercer la iniciativa legislativa de los instrumentos que tiendan a regular las materias antes especificadas (todo esto con fundamento en lo previsto en el artículo 204, numeral 1, constitucional).

Finalmente, resulta pertinente destacar que la insistencia sobre este particular responde a nuestro esfuerzo por contar con las coordinaciones que para los procesos legislativos de formación de leyes resultan indispensables entre los órganos Legislativo y Ejecutivo Nacional (verbigracia: incorporación de especialistas en las mesas técnicas, intercambio de información para la elaboración del impacto económico y presupuestario de las leyes, entre otras), lo cual es posible siempre y cuando se cuente con la voluntad afirmativa por parte del órgano requerido (en este caso el Ejecutivo Nacional); sin embargo, se hace menester resaltar que la demora o la ausencia que prevalezca en este tipo de respuesta no inhabilita el ejercicio de las facultades legislativas que por Constitución le son reconocidas al parlamento nacional, motivo por el cual, en caso de persistir un silencio prolongado a este requerimiento que nuevamente presentamos, el mismo se entendería, siguiendo los fundamentos que sobre estos particulares prevé las leyes de la República, como una negación tácita para los fines que aquí se encuentran enunciados, razón por lo que, en consecuencia, esta Asamblea Nacional asumirá la iniciativa legislativa de estos proyectos de ley, y de cuantos otros sea necesarios, todo esto sin perjuicio de posteriores requerimientos que con estricto carácter consultivo puedan realizarse ante su Despacho.

Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, manifestándole sentimientos de alta estima, respeto y consideración.

Atentamente,

  
**DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO**  
Presidente

129 JUN 2016 copia

\* cc: G/J VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, Ministro del Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas - Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)

SM43. Grönsson Bernaldo

## IV COMPARCENCIAS

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela consagra en su artículo 222 que la Asamblea Nacional podrá ejercer su función de control mediante los siguientes mecanismos: las interpelaciones, las investigaciones, las preguntas, las autorizaciones y las aprobaciones parlamentarias. Es de resaltar que en el ejercicio de dicho control parlamentario, podrán declarar la responsabilidad política de los funcionarios públicos y solicitar al Poder Ciudadano que intente las acciones a que haya lugar para hacer efectiva tal responsabilidad.

Seguidamente el artículo Constitucional 223, establece que la Asamblea o sus Comisiones podrán realizar las investigaciones que juzguen convenientes en las materias de su competencia, de conformidad con el reglamento. Aclarando dicho artículo, que todos los funcionarios públicos están obligados a comparecer ante dichas Comisiones y a suministrarles las informaciones y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Por lo antes referido, la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de conformidad con lo establecido en el Título VII De los Instrumentos de Control e Información, Capítulo I De las Interpelaciones y Comparecencias; y del Capítulo II De las Preguntas del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, motivado por el fiel principio de que el pueblo soberano, la Asamblea Nacional, conozcan la opinión, actuaciones e informaciones de un funcionario o funcionaria pública del Poder Nacional, Estadal o Municipal, o de un particular sobre la política de una dependencia en determinada materia o sobre una cuestión específica, invitó a comparecer o realizó preguntas por escrito a una serie de funcionarios, para saber sobre diferentes hechos, a saber:

- ✓ Ciudadanos Gobernadores Liborio Guarulla, Estado Amazonas; Francisco Rangel Gómez, Estado Bolívar; José Gregorio Vielma Mora, Estado Táchira; Adán Coromoto Chávez Frías,

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Estado Barinas; Ramón Carrizalez, Estado Apure y Francisco Arias Cárdenas, Estado Zulia, a los fines de brindar información oficial detallada, respecto a la situación fronteriza en el ámbito de su jurisdicción, así como las políticas ejecutadas en la materia.

- ✓ Ciudadano MG Efraín Velasco Lugo, Comandante de la REDI Los Andes y al GD José Temistocles Morantes Torres, Comandante Zodi Táchira, por intermedio del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Artículo 236 numeral 5 de la CRBV), con el objeto de conocer la opinión, actuaciones e informaciones sobre el caso de los ciudadanos , Primer Teniente Juan Manuel Crispín Macías y el Sargento de Primera Jhon Carlos Cuadros Ruiz, por su presunta responsabilidad en el tráfico de 45 panelas de marihuana.
- ✓ Capitán de Navío Siria Venero De Guerrero, Fiscal General Militar, solicitud de información actualizada sobre las actuaciones judiciales que adelanta la jurisdicción militar en torno al caso de la Cadete Wllianny Amaro.
- ✓ MG Gustavo González López, Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, de conformidad al artículo 136 Constitucional solicitamos informar a ésta Comisión Permanente la situación en que se encuentra el Cuerpo de Policía del Estado Amazonas y las resultas del proceso de intervención y suspensión del referido cuerpo policial.
- ✓ MG Gerardo Izquierdo Torres, Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz, de conformidad al artículo 136 Constitucional extendemos cordial invitación para conocer su opinión, actuaciones e informaciones relacionadas al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.
- ✓ Dr. Francisco Guerra, Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, de conformidad al artículo 136 Constitucional extendemos cordial invitación para conocer su opinión, actuaciones e informaciones relacionadas al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- ✓ MG Luis Quintero Machado, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional, por intermedio del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Artículo 236 numeral 5 de la CRBV), para que presente testimonio sobre denuncia planteada por el Vicealmirante Pedro Pérez Delgado, con el objeto de conocer la opinión, actuaciones e informaciones sobre el caso de los hechos ocurridos en la quema de las instalaciones de la UNEFA-Táchira en el año 2014 e informe del estatus de las investigaciones.
- ✓ Teniente de Navío, Wilmer Aguirre Antequera, por intermedio del ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Artículo 236 numeral 5 de la CRBV), para que presente testimonio sobre denuncia planteada por el Vicealmirante Pedro Pérez Delgado, con el objeto de conocer la opinión, actuaciones e informaciones sobre el caso de los hechos ocurridos en la quema de las instalaciones de la UNEFA-Táchira en el año 2014 e informe del estatus de las investigaciones.
- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano G/J VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA Y COMANDANTE ESTRATÉGICO OPERACIONAL con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano MG JUAN GARCÍA TOUSSAINTT, COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).
- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano MG CARLOS OSORIO ZAMBRANO, INSPECTOR GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de un operativo por parte de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).
- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano GD HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE MARCIAL Y CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano MG JUAN GARCÍA TOUSSAINTT, COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).
- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano MG JOSÉ ADELINO ORNELAS FERREIRA, COMANDANTE DE LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CAPITAL, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

- ✓ Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano GD PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORÍN, COMANDANTE ZODI MIRANDA, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



*República Bolivariana de Venezuela  
Vicepresidencia de la República  
Despacho*

000105

Caracas, 02 de diciembre de 2016

**Ciudadano:  
Diputado Edgar Zambrano  
Presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-**

En atención a los cuatro (04) oficios S/N, de fecha 30 de noviembre del año en curso, suscrito por Ud. y el diputado Armando Armas, presidente y vicepresidente respectivamente, de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, donde invitan a comparecer en cada uno de los mismos, a los ciudadanos que allí se mencionan, que esa Asamblea Nacional se encuentra en desacato, tal como sentencio la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, según se lee en la sentencia N° 808: **“que resultan manifiestamente inconstitucionales y, por ende, absolutamente nulos y carentes de toda vigencia y eficacia jurídica, los actos emanados de la Asamblea Nacional, incluyendo las leyes que sean sancionadas, mientras se mantenga el desacato a la Sala Electoral”**. Por tal motivo, las autoridades militares mencionadas en dichas comunicaciones no podrán atender ese írrito acto que ustedes pretender efectuar. Por lo demás, es oportuno mencionar que tanto el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros y el Ministro del Poder Popular para la Defensa, expresaron en nombre del Gobierno Nacional, su más profunda consternación por los eventos ocurridos en un sector montañoso de la región de Barlovento del estado Miranda, donde se hallaron varios cuerpos sin vida. Los cuerpos fueron localizados gracias al operativo de patrullaje y reconocimiento que realizaron efectivos militares en la zona.



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



El Presidente Constitucional de la República, instruyo al Ministro del Poder Popular para la Defensa, en el preciso instante de recibir a través de las instituciones del estado, las primeras informaciones de denuncias por parte de los familiares afectados, la apertura de la investigación correspondiente, y sobre la base de las experticias recabadas por los organismos competentes, se determinó la responsabilidad de un oficial superior y algunos tropas profesionales quienes admitieron su culpabilidad, razón por la cual han sido sancionados de manera inmediata de acuerdo a lo establecido en las respectivas leyes.

**El Presidente Constitucional de la República y Comandante en jefe de nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana, Nicolás Maduro Moros rechazó este tipo de hechos que “atenta contra el ordenamiento jurídico nacional y militar” por lo que reafirmo su compromiso de “seguir laborando incansablemente en pro de la paz, la armonía, el respeto a los derechos humanos y el progreso de la nación”. Finalmente, sea propicia la ocasión para reiterar el llamado a la Asamblea Nacional a encauzar su actuación en el marco del respeto a los postulados de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela y a la institucionalidad democrática de nuestra Patria.**

**INDEPENDENCIA Y PATRIA SOCIALISTA, VIVIREMOS Y VENCEREMOS**

  
PROFESOR ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA  
Vicepresidente Ejecutivo  
República Bolivariana de Venezuela

AIA/Fidel V./er





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**

Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela

Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **GD PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORÍN, COMANDANTE ZODI MIRANDA**, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

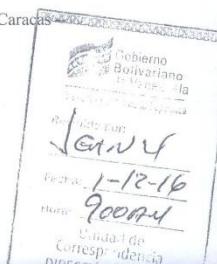
Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

Atentamente,  
  
  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE  
DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

C.C. **GD PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORÍN, COMANDANTE ZODI MIRANDA.**

EZ/AA/bs

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **GD PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORÍN, COMANDANTE ZODI MIRANDA**, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

  
Atentamente,  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE  
DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

C.C. GD PEDRO LUIS ÁLVAREZ BELLORÍN, COMANDANTE ZODI MIRANDA.

EZ/AA/bs

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas  
Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **GD HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE MARCIAL Y CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR**, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE

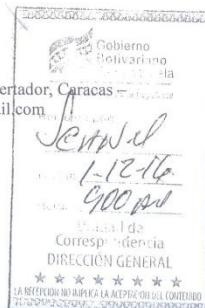
  
DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

Atentamente,  
PRESIDENCIA  
COMISIÓN PERMANENTE DE DEFENSA Y SEGURIDAD

**C.C. GD HENRY JOSÉ TIMAURE TAPIA, MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA CORTE MARCIAL Y CIRCUITO JUDICIAL PENAL MILITAR.**

EZ/AA/bs

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas  
Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
www.asambleanacional.gob.ve



LA ESTE DOCUMENTO INDICA LA ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

21/09/2016 02:53:49 - 3394825479/25957200



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-

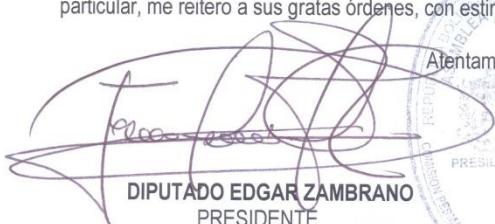
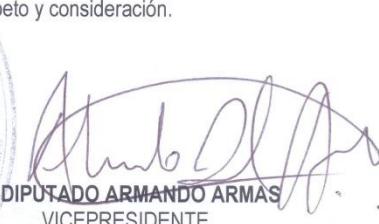
Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **MG JOSÉ ADELINO ORNELAS FERREIRA, COMANDANTE DE LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CAPITAL**, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

Atentamente,

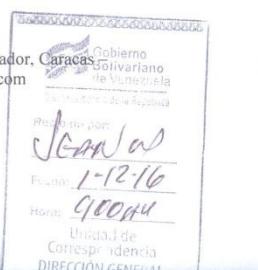
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE

DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

**C.C. MG JOSÉ ADELINO ORNELAS FERREIRA, COMANDANTE DE LA REGIÓN ESTRATÉGICA DE DEFENSA INTEGRAL CAPITAL.**

EZ/AA/b5

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)



Recibido por  
Jeanas  
Telf: 0212-4097100  
021037NOV16



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano  
**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **MG CARLOS OSORIO ZAMBRANO, INSPECTOR GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA** con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de un operativo por parte de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

Atentamente,

  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE

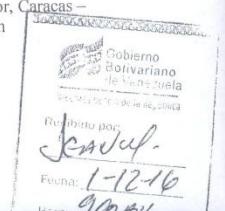
  
DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

C.C. MG CARLOS OSORIO ZAMBRANO, INSPECTOR GENERAL DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA

EZ/AA/bs

*Zambrano, Paul Alvaro*  
12/11/2016  
FOTOG. GEN.

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas – Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **G/J VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA Y COMANDANTE ESTRATÉGICO OPERACIONAL** con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

Atentamente

DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE

DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

c.c. **G/J VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA Y COMANDANTE ESTRATÉGICO OPERACIONAL**

EZ/AA/bs

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas – Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA**  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Siendo el Vicepresidente Ejecutivo de la República quien coordina las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 239, numeral 5 de la Constitución, y dado que el Presidente de la República dirige la Fuerza Armada Nacional en su carácter de Comandante en Jefe y ejercer la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), nos permitimos invitar a comparecer al ciudadano **MG JUAN GARCÍA TOUSSAINTT, COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO** con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

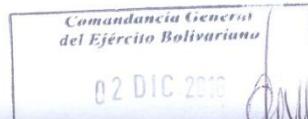
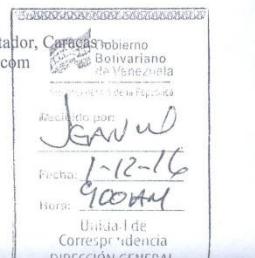
Atentamente,  
  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE

DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

C.C. MG JUAN GARCÍA TOUSSAINTT, COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

EZ/AA/bs

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas, Gobierno Bolivariano de Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
[www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad

Caracas, 30 de noviembre de 2016

Ciudadano

**MG NÉSTOR REVEROL,  
MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ**  
Su Despacho.-

Reciba cordial saludo institucional.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, de conformidad a lo establecido en el artículo Constitucional 136, referido al Poder Público, "El Poder Público se distribuye entre el Poder Municipal, el Poder Estadal y el Poder Nacional. El Poder Público Nacional se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Ciudadano y Electoral. Cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines del Estado".

Nos permitimos invitarlo a comparecer ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, con el propósito de conocer la opinión, actuaciones e informaciones que maneja su Despacho ante los hechos ocurridos en la población de Barlovento, estado Miranda donde presuntamente 12 personas perdieron la vida de manera irregular producto de una Operación de Liberación del Pueblo (OLP).

Comparecencia programada para el día miércoles 07 de diciembre, hora 09am, edificio José María Vargas, El Silencio, piso 06, Comisión Permanente de Defensa y Seguridad. Sin otro particular, me reitero a sus gratas órdenes, con estima, respeto y consideración.

DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
PRESIDENTE

EZ/AA/bs



DIPUTADO ARMANDO ARMAS  
VICEPRESIDENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES  
INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ  
DESPACHO DEL MINISTRO

01 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 9:30 AM Firma: *Jorge*

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas – Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
www.asambleanacional.gob.ve



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

CPDS 260/05/16.

Caracas, 04 de mayo de 2016

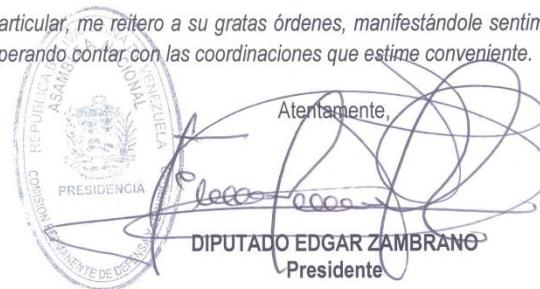
Ciudadano  
**NICOLÁS MADURO MOROS**  
Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
Su Despacho.-

Reciba cordial y respetuoso saludo institucional.

Es valiosa la ocasión de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el siguiente particular:

En Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad celebrada el día de hoy 04 de mayo de 2016, acordó solicitar ante su digno Despacho en su condición de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), e invocando el principio de colaboración entre los órganos que componen las distintas funciones del Poder Público, tal y como se encuentra previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental, esta instancia parlamentaria, apelando a las competencias que atañen a su autoridad, y reiterando el contenido que sobre el presente particular, invitar a los ciudadanos **MG. EFRAÍN VELASCO LUGO, Comandante de la REDI Los Andes y al GD JOSE TEMISTOCLES MORANTES TORRES, Comandante de ZODI Táchira**, con el objeto de conocer la opinión, actuaciones e informaciones sobre el caso de los ciudadanos **PRIMER TENIENTE JUAN MANUEL CRISPÍN MACÍAS y el SARGENTO DE PRIMERA JHON CARLOS CUADROS RUIZ**, por su presunta responsabilidad en el tráfico de 45 panelas de marihuana.

Sin otro particular, me reitero a su gratas órdenes, manifestándole sentimientos de alta estima, respeto y consideración, esperando contar con las coordinaciones que estime conveniente.



cc: Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA,  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ESTADO PLURIPUEBLO POPULAR  
DEL PUEBLO Y DE LA PRESIDENCIA Y  
DEL GOBIERNO DE LA DIGNA GOBERNANCIA

CPDS 260/05/16.

2016 MAY 10 A 10:02

CORRESPONDENCIA DEL  
PALACIO BLANCO  
RECIPIENTE: JH

Caracas, 04 de mayo de 2016

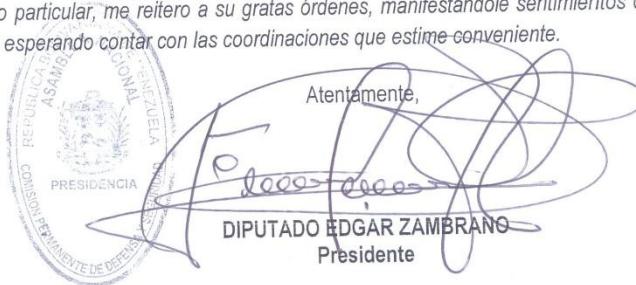
Ciudadano  
**NICOLÁS MADURO MOROS**  
Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
Su Despacho.-

Reciba cordial y respetuoso saludo institucional.

Es valiosa la ocasión de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el siguiente particular:

En Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad celebrada el día de hoy 04 de mayo de 2016, acordó solicitar ante su digno Despacho en su condición de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), e invocando el principio de colaboración entre los órganos que componen las distintas funciones del Poder Público, tal y como se encuentra previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental, esta instancia parlamentaria, apelando a las competencias que atañen a su autoridad, y reiterando el contenido que sobre el presente particular, invitar a los ciudadanos **MG. EFRAÍN VELASCO LUGO, Comandante de la REDI Los Andes** y al **GD JOSE TEMISTOCLES MORANTES TORRES, Comandante de ZODI Táchira**, con el objeto de conocer la opinión, actuaciones e informaciones sobre el caso de los ciudadanos **PRIMER TENIENTE JUAN MANUEL CRISPÍN MACÍAS** y el **SARGENTO DE PRIMERA JHON CARLOS CUADROS RUIZ**, por su presunta responsabilidad en el tráfico de 45 panelas de marihuana.

Sin otro particular, me reitero a su gratas órdenes, manifestándole sentimientos de alta estima, respeto y consideración, esperando contar con las coordinaciones que estime conveniente.



Atentamente,  
EDGAR ZAMBRANO  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
Presidente

cc: Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA,  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



CPDS 369/2016

Ciudadano  
**NICOLÁS MADURO MOROS**  
Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
Su Despacho.-

Reciba cordial y respetuoso saludo institucional.

Es valiosa la ocasión de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el siguiente particular:

En Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad celebrada el día de hoy 10 de agosto de 2016, acordó solicitar ante su digno Despacho en su condición de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), e invocando el principio de colaboración entre los órganos que componen las distintas funciones del Poder Público, tal y como se encuentra previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental, esta instancia parlamentaria, apelando a las competencias que atañen a su autoridad, y reiterando el contenido que sobre el presente particular, invitar a comparecer al ciudadano **TENIENTE DE NAVIO WILMER AGUIRRE ANTEQUERA**, para que presente testimonio sobre denuncia planteada por el **VICEALMIRANTE PEDRO PÉREZ DELGADO**, en torno a la institucionalidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Sin otro particular, me reitero a su gratas órdenes, manifestándole sentimientos de alta estima, respeto y consideración, esperando contar con las coordinaciones que estime conveniente.

Atentamente,  
Edgar Zambrano  
DIPUTADO EDGAR ZAMBRANO  
Presidente

cc: Ciudadano G/J VLADIMIR PADRINO LÓPEZ  
Ministro del Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional



AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas - Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: [defensayseguridadan@gmail.com](mailto:defensayseguridadan@gmail.com) [www.asambleanacional.gob.ve](http://www.asambleanacional.gob.ve)



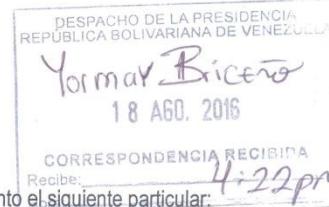
Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



CPDS 369/2016

Ciudadano  
**NICOLÁS MADURO MOROS**  
Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
Su Despacho.

Caracas, 10 de agosto de 2016



Reciba cordial y respetuoso saludo institucional.

Es valiosa la ocasión de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el siguiente particular:

En Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad celebrada el día de hoy 10 de agosto de 2016, acordó solicitar ante su digno Despacho en su condición de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), e invocando el principio de colaboración entre los órganos que componen las distintas funciones del Poder Público, tal y como se encuentra previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental, esta instancia parlamentaria, apelando a las competencias que atañen a su autoridad, y reiterando el contenido que sobre el presente particular, invitar a comparecer al ciudadano **TENIENTE DE NAVIO WILMER AGUIRRE ANTEQUERA**, para que presente testimonio sobre denuncia planteada por el **VICEALMIRANTE PEDRO PÉREZ DELGADO**, en torno a la institucionalidad de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

Sin otro particular, me reitero a su gratas órdenes, manifestándole sentimientos de alta estima, respeto y consideración, esperando contar con las coordinaciones que estime conveniente.



cc: Prof. ARISTÓBULO ISTURIZ ALMEIDA,  
Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela



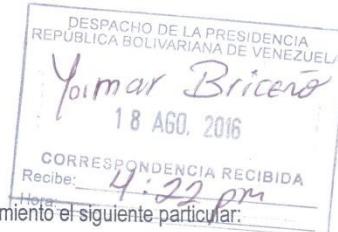
Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



CPDS 370/2016

Ciudadano  
**NICOLÁS MADURO MOROS**  
Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela  
Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana  
Su Despacho.-

Caracas, 10 de agosto de 2016

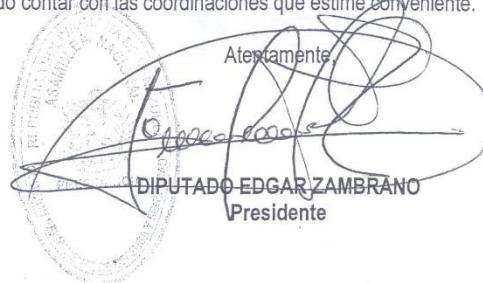


Reciba cordial y respetuoso saludo institucional.

Es valiosa la ocasión de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento el siguiente particular:

En Reunión Ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad celebrada el día de hoy 10 de agosto de 2016, acordó solicitar ante su digno Despacho en su condición de Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella (Artículo 236, numeral 5 CRBV), e invocando el principio de colaboración entre los órganos que componen las distintas funciones del Poder Público, tal y como se encuentra previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental, esta instancia parlamentaria, apelando a las competencias que atañen a su autoridad, y reiterando el contenido que sobre el presente particular, invitar a comparecer al ciudadano **M/G LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO**, Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional, para que presente testimonio sobre denuncia planteada por el **VICEALMIRANTE PEDRO PÉREZ DELGADO**, en tomo a los hechos ocurridos en la quema de las instalaciones de la UNEFA-Táchira en el año 2014 e informe del estatus de las investigaciones.

Sin otro particular, me reitero a su gratas órdenes, manifestándole sentimientos de alta estima, respeto y consideración, esperando contar con las coordinaciones que estime conveniente.



**cc: Ciudadano G/J VLADIMIR PADRINO LÓPEZ**  
Ministro del Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional

**cc: M/G LUIS EDUARDO QUINTERO MACHADO**  
Rector de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional

AV. Sur 23, Esquina de Pajaritos, Edificio José María Vargas, piso 6, Urb. El Silencio, Municipio Libertador, Caracas - Venezuela. Telf.: 0212-4097100/4097102 / correo electrónico: defensayseguridad.an@gmail.com  
www.asambleanacional.gob.ve





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

## **ANEXOS**

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión de Instalación**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión de Instalación**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión de Instalación**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión de Trabajo con representantes del Eje Jurídico del Ministerio del Poder Popular para la Defensa**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión de trabajo con el Diputado Virgilio Ferrer, el ciudadano José David González,  
Coordinador General del Comité de Derechos Humanos de la Guajira e invitados  
especiales**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión Especial con el Gobernador del estado Amazonas, Liborio Guarulla y la Alcaldesa del municipio Atures del estado Amazonas, Adriana González**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Derecho de palabra al Diputado Virgilio Ferrer (representación Indígena)**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Derecho de palabra al Diputado Franklin Duarte (estado Táchira)**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**FORO "LEY DE AMNISTÍA: PROS Y CONTRAS"**  
**Auditorio del Grupo Últimas Noticias. Caracas, 31 de marzo de 2016**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

### Reuniones de Trabajo



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**CASO PRESENTADO POR EL DIPUTADO VIRGILIO FERRER,  
REPRESENTACIÓN INDÍGENA.**

**Asunto:** Presunta violación de los Derechos Humanos por parte de oficiales de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana ocurridos en el municipio Guajira del Estado Zulia.



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**TRASLADO DE LA COMISIÓN: INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA**  
**ACTIVIDAD ESTADO AMAZONAS**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

## ACTIVIDAD ESTADO AMAZONAS



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**TRASLADO DE LA COMISIÓN: INVESTIGACIÓN PARLAMENTARIA  
ACTIVIDAD PARAGUAPOA ESTADO ZULIA**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ASAMBLEA NACIONAL

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**VISITA COMUNIDAD DE PESCADORES, PARAGUAPOA**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**RUEDA DE PRENSA, BALANCE DE LA ACTIVIDAD**

**ESTADO ZULIA**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**DIARIO PANORAMA, PÁGINA 11, ABRIL 2016/ DOMINGO 17**

## **“Llevaremos a la FGR casos de violación de Dd hh en la Guajira venezolana”**

**DEIVIS RODRÍGUEZ**

El diputado Edgar Zambrano (AD), aseguró ayer —desde el Zulia— que la Comisión de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional elaborará un informe sobre los casos de muertes y torturas de indígenas de la Guajira a manos de presuntos efectivos de la Fanb.

Dijo que el documento lo consignarán “ante la Defensoría del Pueblo, luego lo llevaremos a la Fiscalía General de la República, al Presidente de la República y al propio ministro de la Defensa, Vladimir Padrino López”.

El parlamentario aseguró que una comisión de la AN visitó, días atrás, las localidades de Paraguaiopoa y Sinamaica para constatar las denuncias que en febrero pasado presentó ante el Parla-

mento el diputado del Clez, Virgilio Ferrer. “Acudimos a varios zonas y constatamos de boca de los propios familiares y los afectados el abuso de poder que allí se presenta por algunos funcionarios militares. Estamos hablando de unos 15 indígenas fallecidos con armas de alta potencia, además de un gran número de personas torturadas y lesionadas. Todo está documentado”.

“Exigimos el respeto a la vida y a los derechos humanos de nuestros indígenas. No se aceptará el abuso de poder contra personas inocentes. Les pedimos a las autoridades del estado que realicen las investigaciones pertinentes sobre este tema para que no quede impune”, pidió Zambrano, durante una rueda de prensa en el Colegio de Médicos del Zulia.



El diputado Zambrano aseguró que visitó la localidad de Paraguaiopoa. | Ingrid Contreras

Advirtió que “sobre estos hechos ya están actuando un fiscal con competencia nacional que es el número 76 y un fiscal local que es el 45. También le pediremos a la propia AN que conforme una nueva comisión mixta con otras instancias para que visite la zona donde ocurren estos hechos de violencia”.

DIARIO LA VERDAD DOMINGO 17 DE ABRIL 2016

# Entrenamiento, muerte y plomo por combustible en Guajira

A LAS 12.00 DEL MEDIODÍA UN CONTINGENTE TOMÓ LA POBLACIÓN DE MOLINETE. ULTIMARON A UN VECINO, HIRIERON A OTROS CINCO Y DESMANTELARON UN SURTIDERO CLANDESTINO DE GASOLINA

La comunidad denuncia que les dispararon con armas largas. En el alboroto quemaron un cisterna militar y unas motos. El alcalde indicó que se trató de un operativo de la OLP

MANUEL HERNÁNDEZ  
JESSICA FERRER PALMA  
noticias@lavidad.com

Con tiros, pedradas, incendios, un muerto y cinco heridos terminó un procedimiento militar en la población Molinete de Guajira. El alcalde Herbert Chacón declaró a **La Verdad** que el municipio lo trancaron ayer en la mañana. La Fuerza Armada Nacional lo tomó la Operación para la Liberación del Pueblo (OLP) para buscar cestas de combustibles.

Un contingente de militares ingresaron a la parroquia Elías Sánchez Rubio a las 6.00 de la mañana. Unas seis horas después la comunidad se trasladó al comando del Distrito Militar 1., en Carrasquero, y lanzó en la entrada el cadáver de Éduard José Conde de Angulo (26). Exigían a los funcionarios que les entregarán



En la revuelta quemaron un cisterna del Ejército. (Fotos: Cortesía Noticiasmara)

sables de su deceso.

La manifestación se tornó violenta. Unos encapuchados secuestraron una cisterna de la Guardia Nacional y la quemaron en el monte. Los funcionarios intentaron dispersar a los vecinos y les dispararon con perdigones y sus falso. Hubo cinco heridos, entre ellos Johan José Acosta y Leonel Solar. A todos los trasladaron a Maracaibo, informó la comunidad a través de

Los soldados requisaron una por una las casas en Molinete, sacaron pipas repletas de combustible y desmantelaron un surtidero clandestino de gasolina, detalló un oficial.

A las 2.00 de la tarde redoblaron la seguridad en los límites de Mara y Guajira. Nelly Castillo, vecina de Sianamaica, detalló en un contacto telefónico que "camiones repletos de militares se

“Les lanzaron piedras y palos, y ellos replicaron con disparos de perdigones. Desde las 9.00 de la mañana le reportaron las manifestaciones. Los funcionarios trabajaban en la lucha contra el contrabando”

Herbert Chacón  
Alcalde de Guajira

hablan de muertos y heridos. Tenemos miedo. Pri-



@radiofeyalegría  
Allanamiento de la GNB en la Guajira terminó con un fallecido.

@Sicfric Epson Acosta. Hoy la GNB mató a un chamo, que se ganaba la vida Lavando aire acondicionados en Carrasquero, municipio Mara.

@sol651 Sol Rojas. Fuertes protestas habitantes de Carrasquero, municipio Mara toman comando de GNB tras asesinato de un joven. @Richardfermarg Richard Ferreira, Fuerza DESALMADA Nacional BOLIVACHANA. Asesinan a joven trabajador y NIÑA de 16 años en la población de Molinete.



Trabajaba como reparador de aires acondicionados. Revisaba un aparato cuando los militares empezaron a disparar. Era oriundo de Colombia.

por los vecinos, ni que se tratará de la OLP como aseguró el alcalde. "Solo Gobernación de Zulia, Zodi y el Redi son las voces oficiales de esos operativos. El alcalde será una voz oficial cuando coordine con nosotros. Por los momentos hay que esperar las investigaciones".

Una comisión con fiscales del Ministerio Público, Indira Fernández, viceministra para Pueblos Indígenas, detectives de la Policía científica se trasladaron al poblado fronterizo. Hasta el cierre de esta edición había tensión. Los vecinos permanecían en alerta.

nuestras comunidades".

El general Tito Urbano, jefe de la Zona de Defensa Integral (Zodi), informó que en la zona se ejecutaba un operativo de seguridad, chequeo y punto de control. No con-

**DIARIO LA VERDAD DOMINGO 17 DE ABRIL 2016**



Foto: Iván Lugo

# Denuncias de muertes y torturas recibe comisión de la Asamblea Nacional

Édgar Zambrano, diputado de la AN y presidente de la Comisión de Seguridad y Defensa del Parla-

mento estuvo, en la Guajira. Prometió llevar a la Defensoría del Pueblo las denuncias. + Economía 1-2

**DIARIO VERSIÓN FINAL DOMINGO 17 DE ABRIL 2016**

**VERSIÓN FINAL**  
EL DIARIO PLURAL DEL ZULIA

MARACAIBO, VENEZUELA · DOMINGO, 17 DE ABRIL DE 2016 · AÑO VIII · N° 2.705

CIRCULACIÓN VERIFICADA POR EL COMITÉ CERTIFICADOR DE MEDIOS ANDA-FEVAP

PV JUSTO LUNES A DOMINGO Bs. 100,00

**REPIQUETEO**  
HUMBERTO CALDERÓN BERTI:  
"LA DISTORSIÓN PROVOCARÁ OTRO  
AUMENTO DE LA GASOLINA". 3

**BÉISBOL**  
"EL REY" HERNÁNDEZ GANA 3-2  
A LOS YANKEES DE NUEVA YORK  
CON LABOR DE CINCO INNINGS. 28

**CRISIS**  
EXPERTOS RECOMIENDAN UN  
NUEVO AUMENTO DE SUELDO  
MÁS UNA REBAJA DEL IVA. 6

**CARRASQUERO ARDE POR LA MUERTE DE UN TRABAJADOR DE MANTENIMIENTO**

# Denuncian 19 asesinatos por ataques de militares

La comisión de Defensa y Seguridad del Parlamento nacional reportó un balance preocupante de homicidios, 43 heridos y tres torturados en los municipios Mara, Almirante Padilla y Guajira desde el cierre fronterizo decretado por el Gobierno.

El balance se conoció cuando pobladores de Carrasquero, en Mara, protestaron con furia contra la Fanb luego que un joven reparador de aires acondicionados muriera en un tiroteo de la GNB. Quemaron un cisterna y ocuparon un comando militar

11 y 21

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

## DIARIO VERSIÓN FINAL DOMINGO 17 DE ABRIL 2016

**ASAMBLEA//** Diputados de la Comisión de Defensa y Seguridad denunciaron el abuso de poder

# Indígenas reclaman 19 muertes a manos de la Fanb

El parlamentario indígena, Virgilio Ferrer, señaló que desde que se cerró la frontera han habido 43 heridos y tres torturados

► Jimmy Chacín | redaccion@versionfinal.com.ve

**E**l Gobierno venezolano señala que desde el cierre la zona fronteriza, el 19 de agosto de 2015, junto al Decreto de Excepción de cinco municipios del Táchira y el posterior bloqueo el 15 de septiembre de las zonas 4, 5, 6 y 7 en los estados Zulia y Apure, ha traído resultados positivos.

Presenta balances de reducción del contrabando de extracción y de combustible, de asesinatos y de supuestos ataques a la moneda venezolana. Pero desde la Guajira venezolana hay testigos que se han mantenido callados por temor a represalias.

Ayer el diputado de la Comisión de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional (AN), Edgar Zambrano, junto a los parlamentarios Dianela Parra, Hernán Alemán, Avílio Troconiz y Héctor Vargas, presentó cifras de jóvenes pertenecientes a la etnia wayuu, asesinados, según él por militares venezolanos.

Informó que el pasado 17 de febrero acudieron a la sede de la comisión un grupo de personas indígenas provenientes del municipio Guajira, para rendir testimonio acerca de una serie de hechos que violan los Derechos Humanos. "Especialmente el derecho a la vida".

Zambrano manifestó que viendo

la gravedad de la situación estuvieron en la zona donde corroboraron las denuncias, "circunscritas al hecho particular del maltrato y abuso de autoridad", dijo.

El diputado indígena, Virgilio Ferrer, señaló en conversación con *versión Final* que son 19 las muertes a manos de funcionarios nacionales. "Son 19 muertos, la mayoría jóvenes, de entre 20 y 35 años, son asesinados por la espalda".

Explicó que hay tres casos de tortura, entre ellos uno de un señor que le hicieron beber orina "como agua" en el Cuartel "La Tigra", por acusar de extorsionador a un Guardia Nacional.

Detalló que también registran 43 heridos y un desaparecido. Los casos ocurren mayormente en las parroquias Elías Sánchez Rubio y la Alta Guajira.

"Esto ha venido sucediendo desde que se instaló el Distrito Militar y el Estado de Excepción, los indígenas se ven diezmados, hay una Constitución pero es letra muerta", sostuvo.

### Comunicaciones

Edgar Zambrano añadió que se están enviando comunicaciones a los distintos entes, a los efectos de promover acciones que contribuyan a corregir este tipo de conductas de funcionarios venezolanos, "que antentan contra la condición de vida de comu-



Los diputados llevarán las denuncias a otras instancias. Foto: Javier Plaza

nidades venezolanas que tienen sus condigios particulares".

Indicó que las denuncias van a ser interpuestas ante los Tribunales, la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo.

Resaltó que el alcalde de la municipalidad, Heberth Chacón, fue citado por la comisión para el mismo 17 de febrero pero no asistió, hecho que calificó como lamentable porque los crímenes se han perpetrado "con premeditación y alevosía con armamentos del Estado venezolano".

Para mayor información sobre los sucedido en Mara consultar la página 32

### MÁS FALLECIDOS

Ferrer señaló que la mañana de ayer, funcionarios de la Fuerza Armada estaban saqueando las casas de los residentes de "El Tubo", entre Carrasquero y Molinete. Detalló que la comunidad estaba enardecida cuando los oficiales empezaron a disparar asesinando a Eduard Conde (26) y hiriendo a tres personas más.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

### Comisión de Defensa sesionará en municipio Pedernales de Delta Amacuro



31-03-2016 09:02:51

Periodista: Yoersis Morgado

[Twittear](#)

Fotografo: Bárbara Peña

La Comisión de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional aprobó el cronograma de actividades que realizará en su traslado a los estados fronterizos de Amazonas, Zulia y Delta Amacuro en el próximo mes de Abril.

Iniciarán el próximo 8, 9 y 10 de abril en el territorio amazonense, donde se trasladará la Comisión en pleno y será acompañada por los miembros de la Comisión Especial de Frontera, que fue designada por la Cámara para evaluar la situación creada ante los estados de excepción.

Informó el diputado Zambrano, que en esta oportunidad se reunirán con las autoridades regionales y los cuerpos de seguridad del estado Amazonas.

En el estado Zulia los días 15 y 16 de abril, la comisión tratará los temas del estado fronterizo y una denuncia en materia de derechos humanos, que fue formulada por el diputado Virgilio Ferrer (MUD/Zulia). Allí estarán los miembros de la Comisión de Defensa y la Comisión Especial de fronteras.

Y para el día 20 de abril, la Comisión realizará una sesión especial en el municipio Pedernales, del estado Delta Amacuro. Este municipio colinda con el territorio en reclamación con la República de Guyana.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

"Estaremos acompañados de la gobernadora del estado, Lizeta Hernández Abchi. Allí visitaremos algunas localidades de la zona, acompañado de los pobladores de Pedernales, así como del lado posterior en el ejercicio de un acto de soberanía en territorio Esequibo, perfectamente a lo pautado en el tratado de Ginebra", enfatizó el presidente de la Comisión.

Consejo de Defensa de la Nación. Por otra parte, el diputado Zambrano se refirió a la solicitud que hizo el presidente de la Asamblea Nacional, diputado Henry Ramos Allup al presidente de la República, Nicolás Maduro en el sentido de convocar las reuniones del Consejo de Defensa de la Nación (CODENA) a propósito de la situación del país. "El diputado Ramos Allup, como miembro de este Consejo está ejerciendo su derecho como integrante del Consejo, esta institución tiene una importancia capital en este momento de inseguridad en tantas regiones del país, que ameritan la intervención de esta importante instancia", dijo el diputado Zambrano.

### **Zambrano presentó libro de académicos venezolanos sobre realidad del país**



21-06-2016 13:24:53

Periodista:Prensa AN

Fotografo:Luis Dávila

En un acto celebrado en el Salón Francisco de Miranda del Palacio Federal Legislativo, fue presentado el libro "El estado cuartel en Venezuela: Radiografía de un proyecto autoritario" por parte del presidente de la Comisión permanente de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional, diputado Edgar Zambrano (Unidad-Lara).

La obra escrita por Luis Alberto Buttó, José Alberto Olivar, Franz Von Bergen, Jo-Ann Peña Angulo y

Rosaura Guerra, es una compilación de ensayos sobre la historia reciente del país en la cual se le ha dado protagonismo a lo militar ante la sociedad, y el manejo del uso de las armas por encima de la ideología.

El parlamentario por el estado Lara resaltó el valor que tiene este tipo de esfuerzos de los académicos para dibujar la realidad nacional, principalmente durante los últimos 17 años de gobierno, tomando en cuenta que es obligación de cara a las nuevas generaciones rescatar los hechos para que sean sopesados a futuro en los análisis históricos.

Valoró lo pertinente de presentar documentos académicos que puedan enriquecer los análisis que permitan una mejor comprensión del momento y los pasos que deben darse hacia la solución de conflictos y polarización.

Zambrano hizo votos a favor de la consecución del diálogo en Venezuela, partiendo de la comprensión de los eventos políticos, económicos y sociales que han conducido a la crisis actual que atraviesa el país, y la voluntad para construir un camino que permita rescatar el nivel de vida de los ciudadanos.

**Zambrano recibió a Embajador de Polonia con miras a conformación de Grupo de Amistad Parlamentario**



*El diputado de la Asamblea Nacional Edgar Zambrano (Unidad-Lara), recibió en el Palacio Federal Legislativo a una delegación de la misión diplomática de la República de Polonia en nuestro país, encabezada por el embajador Piotr Kaszuba, para avanzar en la conformación del grupo de amistad parlamentario Venezuela-Polonia*

**Periodista:Prensa AN**

**Fotografo:Prensa AN**

El encuentro celebrado en el Salón de los Escudos, estuvo marcado por el espíritu de acercamiento entre los pueblos democráticos y los planes de posible cooperación entre diversos países, que abarcan lo cultural, deportivo, científico y económico.

*“Estamos muy complacidos y honrados por el interés de la República de Polonia en este importante acercamiento, que complementa los esfuerzos de esta Asamblea Nacional por trabajar a favor de los intereses*

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

colectivos, apoyándonos en países democráticos y con quienes debemos continuar estrechando lazos", comentó el parlamentario en la reunión a la cual también acudieron Karolina Cemka, Directora para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia, y Milena Lukasiewicz, jefa de la misión diplomática de Polonia.

El también presidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la AN, quien encabezará el grupo de amistad parlamentario con Polonia, explicó que esta instancia promoverá como mediador con el Ejecutivo, y directamente en el legislativo, todo aquello que redunde en beneficio para los venezolanos. "La integración cultural es enriquecedora, favorece el crecimiento intelectual de los ciudadanos y además su calidad de vida, y es en eso que estamos interesados", afirmó.

Por su parte, el embajador Kaszuba manifestó su beneplácito por la iniciativa del establecimiento de este mecanismo de encuentro entre ambas naciones, agregando que existe un gran interés en concretar el intercambio en diversas áreas para robustecer las relaciones entre los países y sus pueblos.

La Directora para América Latina del Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia se refirió también a la tensa situación política que se vive en Venezuela, haciendo votos porque se solucione de forma cívica, pacífica y a la luz de la Constitución de nuestro país.

Polonia es una República que ha conservado una gran parte de su riqueza cultural a pesar lo vivido durante la Segunda Guerra Mundial y los destrozos dejados. Catorce sitios de interés histórico declarados como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco están allí, a la par de su desarrollo y avance en tecnologías y telecomunicaciones.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

### Comisión de Defensa revisa Proyecto de Ley de Carrera Militar



28-06-2016 12:21:35

Periodista: Jessyca Herrera

Fotógrafo: Prensa AN

Este miércoles, en sesión ordinaria, la Comisión de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional revisará un primer papel de trabajo del Proyecto de Ley de Carrera Militar.

Así lo informó el presidente de este ente legislativo, diputado Edgar Zambrano (Unidad/Lara) quien destacó que esta propuesta será sometida a la discusión pudiendo sufrir modificaciones.

Explicó Zambrano que este proyecto de Ley de Carrera Militar se fundamenta en los preceptos del título II de la Carrera del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional (Lofan) de fecha 19 de noviembre de 2014, Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.156.

El objeto de este proyecto es establecer los lineamientos que rigen el ingreso a la carrera militar, el empleo, patrón de carrera, el patrón pedagógico y demás aspectos relativos a la vida militar del profesional militar permanente de la Fuerza Armada venezolana.

Es importante señalar que la última actividad que se desarrolló en esta materia en la Asamblea Nacional, fue la realización de unas mesas técnicas interinstitucionales entre la Universidad Militar (Ministerio de la Defensa) y la Comisión de Defensa en Abril del año 2015, durante el quinquenio anterior.

Se tiene previsto que la reunión de la Comisión inicie a las 10:00 de la mañana.

## OLETTA: EXISTEN CASI 200 MIL CASOS DE MALARIA EN EL PAÍS



*La Comisión Permanente de Defensa de la Asamblea Nacional recibió con un derecho de palabra, al doctor José Félix Oletta, presidente de la Sociedad venezolana de Salud Pública para exponer el resurgimiento de la malaria y difteria.*

Denunció ante esta instancia parlamentaria que estas enfermedades están atacando la parte sureste de las fronteras del país, como también al occidente y la difteria está atacando las zonas fronterizas específicamente el municipio Sifontes, del estado Bolívar.

Con cifras que denominó de fuentes oficiales pero no divulgadas, dijo Oletta que en el caso de la malaria, hemos llegado casi en lo que va del año 2016 a 200 mil casos, específicamente se trata de 199 mil 902 casos autóctonos. Donde son varones los más afectados, en un 60 por ciento, y el 10% son niños; es decir, sí hemos llegado a 200 mil casos en el país, tenemos 20 mil niños menores de 10 años que han padecido la enfermedad hasta el momento.

Señaló que en la fronteras venezolanas esto se convirtió en una amenaza, sobre todo la condición militar que esta enlazada con municipios fronterizos. "La historia nos da lecciones, en la antigüedad había ejércitos vencidos en batallas por malaria, vencidos por mosquitos y malaria. En la Roma antigua ,eran diezmados los ejércitos, es un fenómeno que afecta a cualquier ser humano que no se ha protegido".

Mientras que "la difteria es un evento que se produce por orden epidémico y luego de 24 años de ser erradicado reaparece, básicamente por una serie de factores y fallas en los programas de inmunización y cuando la población no es protegida por la vacuna la enfermedad aparece" indicó el galeno.

Existe actualmente 9 estados con un mayor riesgo como Bolívar y Monagas, y 3 más en riesgo intermedio, como Apure, Anzoátegui y el tercero, Miranda, que generan una preocupación, debe hacerse un esfuerzo sobretodo en Los Valles del Tuy.

Venezuela necesita recoger los inventarios de medicamentos en forma planificada por los momentos un año, enfatizó Oletta.

-Hemos realizado críticas constructivas al Ministerio de Salud; desde la Sociedad de Medicina, le hacemos un exhorto para que divulgue la información a objeto de sensibilizar al público y a todos los ciudadanos que suman las responsabilidades de proveer la vacuna y la orientación adecuada. El silencio agrega una nueva epidemia, genera angustia, miedo y falsos conceptos, reveló.

Finalmente el diputado Edgar Zambrano (Unidad/Lara) presidente de la Comisión de Defensa y Seguridad señaló que este ente legislativo está presente en los distintos escenarios en los que tenemos rango de acción y la situación de salud en la frontera es un tema fundamental.

Informó el parlamentario que la Comisión recibirá el próximo 14 de diciembre a familiares de militares en prisión por carácter político.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

## GONZÁLEZ: PIDEN INVESTIGAR EXCESOS POLICIALES EN TUCUPITA



18-07-2016 14:51:29

Periodista:Mayra Alejandra Sierra

Fotografo:Cortesía

[Twittear](#)

La diputada Larissa González (UNIDAD-Delta Amacuro) solicitó ante la plenaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, presidida por el diputado Edgar Zambrano (UNIDAD-Lara), abrir una investigación sobre los presuntos excesos de represión militar, registrados el pasado 30 de junio durante las protestas y saqueos por escasez de comida en Tucupita,

La parlamentaria, quien es integrante de la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas de la Asamblea Nacional (AN), denunció que las protestas fueron reprimidas por la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) de manera violenta y desproporcionada utilizando perdigones y sustancias tóxicas, es decir, violando el artículo 68 de la Constitución.

Durante el mencionado derecho de palabra, indicó que en esas manifestaciones de calle, suscitadas en la región del Táchira para repudiar “la corrupción, discriminación e inoperancia de los Clap”, fueron detenidos 153 ciudadanos, de los cuales, hasta ahora, sólo están privados de libertad 23 personas, “a quienes se les ha violado el debido proceso y el acceso a la defensa privada, solo se les ha autorizado la actuación de los defensores públicos”.

“El día 2 de julio, a los 23 detenidos no se les permitió ver a ningún familiar, ni llevar algún artículo personal, y además fueron trasladados como delincuentes de máxima peligrosidad, en un avión Hércules desde Puerto Ordaz hasta la Penitenciaria General de Venezuela, ubicada en el estado Guárico”, declaró.

Denunció, que se les ha negado a sus familiares y abogados, el ingreso al lugar de reclusión y desconocen la situación del estado físico, mental y psicológico de los detenidos.

Posteriormente, se dirigió a la Defensoría del Pueblo, donde solicitó al defensor Tarek William Saab, que dicte una medida humanitaria, a favor de los detenidos, para que sean trasladados a la jurisdicción del estado Delta Amacuro.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

### Zambrano presentó libro de académicos venezolanos sobre realidad del país



21-06-2016 13:24:53

Periodista:Prensa AN

Fotografo:Luis Dávila

En un acto celebrado en el Salón Francisco de Miranda del Palacio Federal Legislativo, fue presentado el libro “El estado cuartel en Venezuela: Radiografía de un proyecto autoritario” por parte del presidente de la Comisión permanente de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional, diputado Edgar Zambrano (Unidad-Lara).

La obra escrita por Luis Alberto Buttó, José Alberto Olivari, Franz Von Bergen, Jo-Ann Peña Angulo y Rosaura Guerra, es una compilación de ensayos sobre la historia reciente del país en la cual se le ha dado protagonismo a lo militar ante la sociedad, y el manejo del uso de las armas por encima de la ideología.

El parlamentario por el estado Lara resaltó el valor que tiene este tipo de esfuerzos de los académicos para dibujar la realidad nacional, principalmente durante los últimos 17 años de gobierno, tomando en cuenta que es obligación de cara a las nuevas generaciones rescatar los hechos para que sean sopesados a futuro en los análisis históricos.

Valoró lo pertinente de presentar documentos académicos que puedan enriquecer los análisis que permitan una mejor comprensión del momento y los pasos que deben darse hacia la solución de conflictos y polarización.

Zambrano hizo votos a favor de la consecución del diálogo en Venezuela, partiendo de la comprensión de los eventos políticos, económicos y sociales que han conducido a la crisis actual que atraviesa el país, y la voluntad para construir un camino que permita rescatar el nivel de vida de los ciudadanos.

## **EDGAR ZAMBRANO: APARTAR EL ESTADO CON EL USO INDEBIDO DE LAS ARMAS HA LLEVADO AL PAÍS A UNA DESGRACIA**

22 Junio, 2016

ND / 22 jun 2016.- El diputado a la Asamblea Nacional, Edgar Zambrano, presentó este martes el libro “El Estado Cuartel en Venezuela”, el cual recapitula ensayos del diputado a la AN, Luis Barragán y los doctores José Alberto Olivari y Luis Buttó.

La obra trata sobre el fenómeno del Estado Cuartel en los ámbitos de la Doctrina de Seguridad Nacional, de sus relaciones con el partido de gobierno, la autoridad, el “hombre nuevo” y el discurso político, concernientes a las relaciones civiles-militares de actualidad nacional.

Zambrano expresó que “pretender presentar una radiografía o dibujo de un diagnóstico del país es un trabajo que tiene un título muy particular, extremadamente particular, porque se busca ejemplarizar a través de un título lo que hemos venido transitando en los últimos años en el país”.

Comentó que “desde finales del siglo pasado y de entrada a este nuevo siglo, previamente con una hilación histórica de los acontecimientos que en el continente preñaron parte de las ideas de lo que ha sido universalmente en una tendencia que en posesión de las armas adquieren una vocación de poder”.

“Y se estableció en el continente de México, hacia el sur, aquella tragedia de los gobiernos de los 50, 60, 70, los gobiernos autoritarios, mayoritariamente militares, que de alguna manera apartaron la política y haciendo uso indebido de las armas del Estado actuaron contra el Gobierno legítimamente electo por el pueblo. Allí la cultura mesiánica, el pretender sustituir el Estado debidamente constituido, sin duda que refleja la desnaturalización del llamado componente militar de las sociedades democráticas”, rememoró.

El parlamentario precisó que “el país en los últimos años ha transitado por esta desgracia que nos tiene postrados ante una realidad que no podemos obviar de ningún punto de vista”.

“Quizás quienes se dedican al estudio de esa dicotomía entre la seguridad y el mundo militar, pueden perfectamente establecer distintas connotaciones de como graficar el hecho político nacional en un concepto, trabajo de este tenor. Porque pudiésemos inferir que el título no es más que una mera reflexión o pretender cautivar al lector, o al estudiado de la sociología e histórica política y no establecer en el Estado Cuartel en Venezuela lo que seguramente todos de alguna manera pensamos no vuela a ocurrir en la cultura política del país”, expresó.

En su discurso refirió que “generalmente el advenimiento de estas corrientes y logias en el estamento militar corresponden obviamente a una serie de situaciones que puertas adentro de los cuarteles y dentro de las propias academias de cada una de las instituciones del componente armado fluyen unas y dentro del propio concepto pretoriano otras derrotadas por la historia cuando se pretende sustituir al mundo civil del manejo del juego democrático para colocar a ese mundo civil como observador para unos de procesos de transición mal habidos todos, no ha habido uno solo que pudiera reflejar universalmente con criterio de éxito científicamente si quisieramos ser académico, como una cultura aprendida, que refleje el ganar de este tipo de situaciones que se han desarrollado y que nuestro continente vivió esta tragedia de manera muy mala a finales de la segunda parte del siglo pasado que dejaron sin duda alguna los lodos que nos ha tocado vivir y a los compañeros de la academia les ha correspondido condensar en un trabajo que es sin duda alguna el diagnóstico de estos 23 años”, concluyó.



### **Armas: Investigaciones sobre las masacres de Barlovento y Cariaco deben llegar hasta sus últimas consecuencias**

El vicepresidente de la Comisión de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, diputado Armando Armas (Unidad-Anzoátegui), solicitará que las llamadas masacres de Barlovento y Cariaco sean investigadas hasta sus últimas consecuencias.

Dijo que estos hechos merecen toda la atención de los órganos correspondientes debido, entre otras cosas, a que las órdenes de ejecutar a las víctimas, al parecer, fueron dadas por efectivos militares. Cabe recordar que en estos lamentables hechos murieron, en total, 21 personas.

“Pedimos desde la Comisión de Defensa de la Asamblea Nacional que los organismos judiciales actúen con celeridad para que estos crímenes no queden impune. No es suficiente la degradación y expulsión de los culpables, se debe llegar hasta el fondo”, dijo el parlamentario al tiempo de destacar que se tienen que hacer responsables desde los que dieron las órdenes de cometer estos delitos hasta quienes las ejecutaron.

Armas recordó que el artículo 25 de la Carta Magna establece que es nulo todo acto dictado en ejercicio del Poder Público que viole o menoscabe los deberes garantizados por esta Constitución, y los funcionarios que lo ordenen o ejecuten incurren en responsabilidad penal, civil y administrativa, sin que les sirva de excusa órdenes superiores.

A juicio del parlamentario este hecho evidencia el peligro de militarizar y dejar en manos de las Fuerzas Armadas la seguridad ciudadana, por el afán del gobierno de mantener el control. “No es la primera vez que funcionarios del Ejército han sido señalados en casos de detenciones arbitrarias, allanamientos, desapariciones y ejecuciones”.

En este sentido Armas, quien preside la subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la AN, dijo que son constantes las denuncias de los familiares de las víctimas ante la Comisión, por violación de derechos humanos durante los operativos que dirige el Ministro de Interior y Justicia, Néstor Reverol.

Acotó que el Gobierno nacional ha aplicado 24 planes de seguridad y todos han fracasado. Según estadísticas internacionales, Venezuela es el segundo país más violento del mundo, al tener una tasa de homicidios de 53,7 por cada 100.000 habitantes, y en Anzoátegui se contabilizan en promedio 70 muertes violentas por mes, dijo el parlamentario.

Finalmente exhortó al Ministro de Defensa, Vladimir Padrino López y al Alto Mando Militar a abrir una averiguación, ya que no se trata de hechos aislados.

“Cada vez es mayor la participación de militares en delitos de esta índole, lo cual pone de manifiesto una falla estructural en la política de la institución castrense, que ha facilitado la ideologización y el relajamiento de la disciplina militar. Lavarse las manos es eludir el fondo del problema”, finalizó diciendo el parlamentario.

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**Reunión Institucional con el ciudadano LIBORIO GUARULLA GARRIDO,  
Gobernador del Estado Amazonas y la ciudadana ADRIANA GONZÁLEZ, Alcaldesa del Municipio Atures  
del estado Amazonas**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

### REUNIONES DE COMISIÓN



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**REUNIÓN DE INSTALACIÓN GRUPO DE AMISTAD REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA- REPÚBLICA DE POLONIA**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**DERECHO DE PALABRA AL VICEALMIRANTE PEDRO MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ**



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

## FORO VENEZUELA: TRANSICIONES MILITARES. RETROSPECTIVA Y PERSPECTIVAS



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela





Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

• FORO •

## VENEZUELA: TRANSICIONES MILITARES

• RETROSPECTIVA Y PERSPECTIVAS •



MIÉRCOLES 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

HORA: 8:30 AM



Salón Bicentenario, Palacio Legislativo Nacional

Caracas, Venezuela

Para asistir al evento, es fundamental confirmar asistencia de manera de  
poder tramitar el acceso al Palacio Federal Legislativo, puedes hacerlo  
a través del correo [prensacontrolciudadano@gmail.com](mailto:prensacontrolciudadano@gmail.com)  
o al teléfono +58 4142716425



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

### DERECHO DE PALABRA A LA ONG MOVIMIENTO VINOTINTO

*Denuncian en la Comisión de Defensa que civiles detenidos están siendo remitidos a jurisdicción militar*



La Comisión de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional recibió a la Asociación Civil Movimiento Vinotinto quien denunció la violación de derechos humanos por parte de los cuerpos de seguridad de Estado y los militares al detener a civiles y ser remitidos a jurisdicción militar.

Así lo informó el diputado Edgar Zambrano (Unidad/Lara) presidente de este ente legislativo.

Manuel Virguez, coordinador de esta Asociación larense, dijo que han observado una serie de patrones que emana de los cuerpos de seguridad de Estado y los cuerpos militares donde se evidencia una flagrante violación de los derechos humanos. "Hay civiles que han sido enviados a jurisdicción militar y realizado algunas detenciones que se han dado en las colas, por actividades normales como una compra y venta de algún producto".

"Nos preocupa la participación de los cuerpos castrenses en torno a este esquema que vienen practicando. Este año entre enero y septiembre, existe una data de casi 900 mil detenciones de ciudadanos en cola. Se militariza el derecho del consumidor", indicó Virguez.

Se refirió al caso de Pedro Hernández, quien fue detenido por haber "retuiteado" una información sobre un saqueo ocurrido en la ciudad de Aroa, estado Yaracuy. Así como el caso de Roger Mendoza en Duaca, estado Lara por un caso similar.

También señaló el caso "Cercado", que fue un incidente ocurrido en el mes de febrero en el Barrio Cercado en Barquisimeto, estado Lara, donde un grupo de civiles detenidos en esa oportunidad fueron llevados ante la jurisdicción penal militar lo que, a su juicio, representa un precedente muy grave en materia de violación de DDHH.

Entre los nombres del personal castrense involucrados en tales hechos, se mencionó al Comandante de la

Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

Guardia Nacional, Wilmer Herrera, el sargento 3ro. Frederick Parra, el asistente del sargento Ramos, y el sargento Ortiz, quienes comandaron las comisiones que hicieron la captura de las personas que tuvieron implicadas en la detención.

Solicitaron ante la Comisión de Defensa de la AN interpelar al Comandante de la GNB, que es el componente que más procedimientos ha levantado, así como a los directores del cuerpo de inteligencia y todos los involucrados.

El diputado Armando Armas (Unidad/Anzoátegui) informó que el caso será evaluado en la subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional, la cual preside, conformada también por los diputados Roger Cordero (GPP/Guárico) y Marcos Bozzo (Unidad/Carabobo).

Resaltó Armas que se le debe dar visibilidad pública a este tipo de casos, "vamos a gestionar los diferentes informes, evaluar a los implicados para ir documentando esta investigación penal y militar, si fuera el caso".



Comisión Permanente de Defensa y Seguridad  
Caracas - Venezuela

**DERECHO DE PALABRA A FAMILIARES DE MILITARES PRESOS POR CAUSAS POLÍTICAS**

